REPUBLICA ORIENTAL DEL URUGUAY

DIARIO DE SESIONES DE LA CAMARA DE SENADORES

SEGUNDO PERIODO ORDINARIO DE LA XLV LEGISLATURA

48ª SESION ORDINARIA

PRESIDEN EL DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY Y EL CONTADOR DANILO ASTORI
(Presidente en ejercicio) (Segundo Vicepresidente)

ACTUAN EN SECRETARIA LOS TITULARES SEÑOR MARIO FARACHIO Y ARQUITECTO HUGO RODRIGUEZ FILIPPINI Y LA PROSECRETARIA SEÑORA EMMA ABDALA

S U M A R I O

Páginas

1) Texto de la citación 2

2) Asistencia 3

3) Asuntos entrados 3

4) Archivo de Carpeta 4

- La Comisión de Salud Pública aconseja el archivo de la Carpeta que contiene el proyecto de ley por el que se declara la primera semana del mes de octubre de cada año como "Semana de Lucha contra el Reumatismo".

- Se procederá de conformidad.

5 y 7) Solicitudes de licencia ..... 4 y 5

- Las formulan los señores Senadores Pereyra, Cid y Nin Novoa.

- Concedidas.

6) Integración del Cuerpo 5

- Nota de desistimiento. La presenta el señor Representante Nacional Eber Da Rosa comunicando que, por esta vez, no acepta la convocatoria de que ha sido objeto.

8) Tribunal de Cuentas 6

- Manifestaciones del señor Senador Correa Freitas.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto y al Tribunal de Cuentas.

9) Primera década de la Academia Nacional de Veterinaria 7

- Manifestaciones del señor Senador Lescano.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala a la Academia Nacional de Ve-

terinaria, a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, a los Ministerios de Educación y Cultura y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República.

10) Preocupación de los feriantes de la ciudad de Minas por el monotributo 8

- Manifestaciones del señor Senador Gallinal.

- Por moción del propio señor Senador, el Senado resuelve enviar la versión taquigráfica de lo expresado en Sala al Poder Ejecutivo, al Ministerio de Economía y Finanzas, al Ministerio de Trabajo y Seguridad Social con destino al Banco de Previsión Social y a las Juntas Departamentales de todo el país.

11) Actuación del señor Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay 9

- Moción de varios señores Senadores solicitando al Poder Ejecutivo la remoción de dicho jerarca en aplicación del artículo 198 de la Constitución de la República.

- Por moción del señor Senador Rubio, el Senado declara la urgencia de este tema y su consideración inmediata.

- En consideración. Manifestaciones del señor Senador Rubio. Intervención de varios señores Senadores.

- Se vota negativamente la moción presentada.

12) Pensiones graciables 16

- Por moción del señor Senador Garat, el Senado resuelve incluir en el orden del día de la presente sesión las pensiones graciables a conceder a la señora Iris Reneé Criscio Soler y al señor José Luis Parma Alfaro.

13) Seguridad Social 16

- Proyecto de ley por el que se introducen modificaciones al régimen vigente.

- Por moción del señor Senador Brause el Senado resuelve postergar la consideración de este tema e incluirlo como primer punto del orden del día de la sesión prevista para el día 10 de los corrientes.

14 y 17) Señora María Gómez de Olivera. Pensión graciable ..... 17 y 32

- Proyecto de ley por el que se le concede una pensión graciable.

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

15) Productores lecheros afectados por la fiebre aftosa .. 17

- Proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Ganadería Agricultura y Pesca a afectar una suma del "Fondo Permanente de Indemnización".

- En consideración. Aprobado. Se comunicará a la Cámara de Representantes.

16) Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal. Ejercicio 2000 19

- Proyecto de ley por el que se procede a su aprobación.

- En consideración.

18) Integración de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social 33

- Por moción de los señores Senadores Heber y Sanabria, el Senado resuelve ampliar en un cargo el número de miembros de dicha Comisión, adjudicándoselo al Partido Nacional.

19) Se levanta la sesión 33

- Por moción de los señores Senadores Brause y Barrios Tassano el Senado resuelve levantar la sesión y continuar con el tratamiento del tema en debate en la sesión prevista para el día 3 de los corrientes, en régimen de cuarto intermedio.

---

1) TEXTO DE LA CITACION

«Montevideo, 28 de setiembre de 2001.

La CAMARA DE SENADORES se reunirá en sesión ordinaria, el próximo martes 2 de octubre, a la hora 16, a fin de informarse de los asuntos entrados y considerar el siguiente

ORDEN DEL DIA

Discusión general y particular de lo siguientes proyectos de ley:

1º) por el que se establecen modificaciones al nuevo régimen vigente de seguridad social establecido por la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995.

(Carp. Nº 568/01 - Rep. Nº 312/01)

2º) por el que se faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a afectar hasta U$S 720.000 del Fondo Permanente de Indemnización creado por el artículo 14 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, para compensar a los productores de leche que hayan sido afectados por la fiebre aftosa.

(Carp. Nº 561/01 - Rep. Nº 310/01)

3º) por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2000.

(Carp. Nº 539/01 - Rep. Nº 311/01)

4º) por el que se declara la primera semana del mes de octubre de cada año "Semana de Lucha contra el Reumatismo".

(Carp. Nº 274/01 - Rep. Nº 309/01)

5º) por el que se concede una pensión graciable a la señora María Olga Gómez de Olivera.

(Carp. Nº 1531/99 - Rep. Nº 313/01)

Hugo Rodríguez Filippini Secretario **Mario Farachio** Secretario.»

2) ASISTENCIA

ASISTEN: los señores Senadores **Arismendi, Barrios Tassano, Borsari, Brause, Cid, Correa Freitas, Couriel, de Boismenu, Fau, Fernández Huidobro, Gallinal, Garat, García Costa, Gargano, Heber, Korzeniak, Larrañaga, Lescano, Mangado, Michelini, Millor, Mujica, Núñez, Riesgo, Rubio, Sanabria, Singer, Virgili**.y **Xavier.**

FALTAN: el Presidente del Cuerpo señor **Luis Hierro López** por encontrarse en ejercicio de la Presidencia de la República; con licencia, los señores Senadores **Nin Novoa, Pereyra** y **Pou**.

3) ASUNTOS ENTRADOS

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, está abierta la sesión.

(Es la hora 16 y 11 minutos)

-Dése cuenta de los asuntos entrados.

(Se da de los siguientes:)

«La Presidencia de la Asamblea General destina varios Mensajes del Poder Ejecutivo, a los que acompañan los siguientes proyectos de ley:

referente a la rebaja de aportes patronales a los seguros sociales de enfermedad en la industria manufacturera
-A LA COMISION DE HACIENDA.

por el que se sustituye el inciso final del artículo 20 del Decreto-Ley N° 15.322, con las modificaciones introducidas por la Ley N° 16.327, relacionada con las instituciones estatales que infrinjan las leyes y decretos que rigen la intermediación financiera o las normas generales dictadas por el Banco Central del Uruguay
-A LA COMISION ESPECIAL DE SERVICIOS PUBLICOS.

El Poder Ejecutivo remite varios Mensajes solicitando venia para destituir de sus cargos a:

la señora María Elena González Rodríguez, funcionaria del Ministerio de Salud Pública;

la señora Myriam Elizabeth Garat Martínez, funcionaria del Ministerio de Defensa Nacional;

el señor Juan Antonio Rodríguez Sanguinetti, funcionario del Ministerio de Economía y Finanzas.
-A LA COMISION DE ASUNTOS ADMINISTRATIVOS.

La Presidencia de la Asamblea General remite varias notas del Tribunal de Cuentas de la República comunicando las resoluciones adoptadas en los siguientes expedientes:

Del Banco de Previsión Social, de la Administración Nacional de Usinas y Trasmisiones Eléctricas; de la Administración Nacional de Correos; de la Administración Nacional de Telecomunicaciones; de la Universidad de la República; de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE); de la Administración de Ferrocarriles del Estado y del Banco de Seguros del Estado, relacionadas con la ratificación de las observaciones de gastos formuladas a dichos organismos.

Del Ministerio de Turismo y de la Administración de los Servicios de Salud del Estado (ASSE), sobre el mantenimiento de las observaciones de gastos formuladas a los mismos.

De Primeras Líneas Uruguayas de Navegación Aérea y del Banco Central del Uruguay, referidos al Dictamen Constitucional sobre el Estado de Ejecución Presupuestal al 31 de diciembre del año 2000 de dichos organismos.

De la Intendencia Municipal de Montevideo, aprobando el Informe relativo al Dictamen sobre la Unidad de Saneamiento Urbano.

Del Banco de Seguros del Estado, sobre la inclusión de gastos en su déficit.
-TENGANSE PRESENTES.

La Suprema Corte de Justicia remite Mensajes Nos. 10 y 11 adjuntando copias de las resoluciones por las que dispone realizar transformaciones de cargos en su estructura administrativa.
-TENGANSE PRESENTES.

Los Ministerios de Transporte y Obras Públicas y Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente remiten la información solicitada por la señora Senadora María Julia Pou, relacionada con el grado de cumplimiento de lo preceptuado por el artículo 42 de la Ley N° 16.095.
-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA A LA SEÑORA SENADORA MARIA JULIA POU.

El Banco de Previsión Social remite la información solicitada por la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, relacionada con la situación de los ex trabajadores del Frigorífico Fray Bentos.
-OPORTUNAMENTE FUE ENVIADA A LA COMISIÓN DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL.

La Oficina Nacional del Servicio Civil remite la información solicitada por el señor Senador Luis Alberto Heber, relacionada con la distribución del personal del Instituto Nacional de Abastecimiento.
-OPORTUNAMENTE LE FUE ENTREGADA AL SEÑOR SENADOR LUIS ALBERTO HEBER.

La Cámara de Representantes remite aprobado un proyecto de ley por el que se declara la última semana del mes de setiembre de cada año como "Semana Nacional contra la Mortalidad Infantil".
-A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

La Comisión de Asuntos Administrativos eleva informados los proyectos de ley por los que se concede pensión graciable a la señora Iris Renée Criscio Soler y al señor José Luis Parma Alfaro.
-REPARTANSE E INCLUYANSE EN EL ORDEN DEL DIA DE LA SESION DE MAÑANA.

La Junta Departamental de Canelones remite, con destino a la Comisión de Salud Pública, las siguientes resoluciones:

relacionadas con la prestación de atención odontológica a afiliados a Instituciones de Asistencia Médica Colectiva;

relacionada con los casos de meningitis acaecidos en la ciudad de Santa Lucía.
-A LA COMISION DE SALUD PUBLICA.

La Junta Departamental de Florida remite la versión taquigráfica de las palabras pronunciadas por la señora Edila Amanda Della Ventura, relacionadas con la emisión de un programa de almuerzos que se trasmite en nuestra televisión.

La Junta Departamental de Paysandú remite nota apoyando el planteamiento realizado por la señora Edila Silvia Cabrera, del departamento de San José, relacionado con la temática de la educación sexual.

La Junta Departamental de Río Negro remite nota relacionada con la afiliación obligatoria de las empresas al Banco de Seguros del Estado dispuesta por la Ley N° 16.074, a los efectos de brindar cobertura a los trabajadores en caso de accidentes laborales.
-TENGANSE PRESENTES.»

4) ARCHIVO DE CARPETA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de la Comisión de Salud Pública.

(Se da de la siguiente:)

"La Comisión de Salud Pública aconseja el archivo del proyecto de ley por el que se declara la primera semana del mes de octubre de cada año como 'Semana de Lucha contra el Reumatismo' en virtud de haberse aprobado un texto similar que figura en el orden del día."

-Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

5) SOLICITUD DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Carlos Julio Pereyra solicita licencia del 30 de setiembre al 3 de octubre".

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 25 de setiembre de 2001.

Señor Presidente del Senado
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por la presente, solicito al Senado licencia entre los días 30 de setiembre y 3 de octubre inclusive.

La solicitud está motivada en la invitación cursada por el señor Presidente de la República para que el suscrito integre la comitiva en la visita oficial que realizará a la hermana República de Chile.

Sin más, lo saludo atentamente.

Carlos Julio Pereyra. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-14 en 14. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

6) INTEGRACION DEL CUERPO

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de una nota de desistimiento.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Representante Nacional don Eber Da Rosa comunica que por esta única vez no acepta la convocatoria de que ha sido objeto".

-Corresponde convocar al suplente respectivo que es el señor Mangado, quien ya ha prestado el juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se lo invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Mangado)

7) SOLICITUDES DE LICENCIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Cid solicita licencia entre los días martes 9 y viernes 12 del corriente mes de octubre".

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 2 de octubre de 2001.

Sr. Presidente de la
Cámara de Senadores
Don Luis Hierro López
Presente

De mi mayor consideración:

Por intermedio de la presente, quien suscribe solicita al Sr. Presidente se le conceda licencia al Cuerpo por el lapso comprendido entre los días martes 9 y viernes 12 del corriente mes de octubre del año en curso. Asimismo, solicito se proceda en esta oportunidad a la convocatoria del suplente correspondiente.

Motiva la presente, la comparecencia en nuestra condición de miembro ante la Comisión de Medio Ambiente del Parlamento Latinoamericano a celebrarse durante los días antes mencionados, en la Ciudad de Guatemala (República de Guatemala).

Sin otro particular, hago propicia la oportunidad para saludar al Sr. Presidente con mi más alta estima y consideración.

Alberto Cid. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Se convocará a la señora Susana Dalmás, quien ya ha prestado el juramento de estilo, a partir del día 9 de octubre.

Dése cuenta de otra solicitud de licencia.

(Se da de la siguiente:)

"El señor Senador Nin Novoa solicita licencia desde el día 2 al 11 de octubre".

-Léase.

(Se lee:)

«Montevideo, 1º de octubre de 2001.

Don Luis Hierro López
Presidente del Senado
Presente

De mi consideración:

Por la presente, le solicito licencia a partir del día 2 y hasta el 11 de octubre inclusive, por razones particulares.

Por ese motivo solicito también se cite a mi suplente el Dr. Héctor Lescano.

Sin otro particular, lo saluda muy atentamente,

Rodolfo Nin Novoa. Senador.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar si se concede la licencia solicitada.

(Se vota:)

-13 en 13. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Corresponde convocar al suplente respectivo, que lo es el señor Héctor Lescano, quien ya ha prestado juramento de estilo por lo que, si se encontrare en Antesala, se lo invita a pasar al Hemiciclo.

(Ingresa a Sala el señor Senador Lescano)

8) TRIBUNAL DE CUENTAS

SEÑOR PRESIDENTE.- El Senado entra a la hora previa.

Tiene la palabra el señor Senador Correa Freitas.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Señor Presidente: he presentado un proyecto de ley por el que se reglamenta el literal b) del artículo 211 de la Constitución de la República, en cuanto a la intervención del Tribunal de Cuentas y de la Asamblea General en los gastos y pagos de los organismos del Estado. Este proyecto de ley se originó en una comparecencia de los miembros del Tribunal de Cuentas a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, en la que manifestaron que estos últimos años se han remitido, aproximadamente, unas tres mil observaciones a la Asamblea General, las que no han sido atendidas. En definitiva, la Asamblea General no ha adoptado ninguna resolución.

Todos sabemos que, de acuerdo con el régimen constitucional vigente, el Tribunal de Cuentas tiene a su cargo el control de la legalidad de los gastos y pagos del Estado y que ante una observación de aquél, el organismo puede reiterar el gasto. En consecuencia, lo único que en ese caso el Tribunal de Cuentas puede hacer, es remitir la observación a la Asamblea General que es la que, en definitiva, resuelve sobre el tema.

Por esa razón, hemos entendido que el Parlamento debe solucionar este tema y reglamentar esta disposición de la Constitución para terminar con una práctica viciosa en el ámbito de la Administración pública, por cuanto las observaciones que hace el Tribunal de Cuentas a la legalidad de los gastos y pagos quedan en una mera formalidad. Estas permanecen sólo como meras admoniciones doctrinales, ya que los organismos del Estado no hacen lugar a las observaciones en cuanto a la legalidad.

En consecuencia, creímos conveniente hacer uso de la palabra en la hora previa para referirnos a dos cosas que nos parecen sumamente importantes en cuanto a este tema. En primer lugar, a unas palabras que pronunciara el 8 de julio de 1986 el entonces Senador Dardo Ortiz, figura parlamentaria por la que todos tenemos un recuerdo y un enorme respeto. Y, en segundo término, a un reciente editorial del diario "El Observador" del día 27 de setiembre de 2001, titulado "Un tribunal ignorado".

El 8 de julio de 1986, el entonces Senador Dardo Ortiz expresaba, concretamente, lo siguiente: "Creo que si estamos en un Estado de Derecho -como lo estamos- todos tenemos la obligación de respetar las leyes. En ese deber, no hay grados; no existen ilegalidades mayores o menores ni quienes tengan más o menos obligación de cumplir con ello. Todos -personas e instituciones- estamos, en ese sentido, en una misma situación. Si pudiera hacerse una excepción, tendría que ser con respecto a las instituciones públicas. El propio Estado es, si cabe, el más obligado a cumplir la ley y es el Tribunal de Cuentas el que, precisamente, observa su incumplimiento. Todos sabemos que una vez que llegan los expedientes a la Asamblea General se dispone que se archiven. Se dice: 'Enterado, archívese' y, con ello, el Legislador -salvo que tenga un interés muy especial y solicite luego el expediente respectivo- se queda sin saber cabalmente cuál ha sido la observación; creo que la misma no es cosa baladí. En la propia Constitución se ha dispuesto que la observación del Tribunal de Cuentas no decreta la suspensión del acto observado para no trabar, se dice, la marcha de la Administración."

Y continúa el señor Dardo Ortiz con las siguientes reflexiones, que me parecen sumamente importantes para esta cuestión: "Lo cierto es que esta institución," -se refiere al Tribunal de Cuentas- "que tuvo su origen en la Constitución de 1934, mereció muy pocos o casi ningún comentario y sobre este punto concreto no se abundó mayormente. Pero para algo se dispone que las observaciones pasen a la Asamblea General. 'A sus efectos' no es, de ninguna manera una expresión de características puramente informativas porque cuando el Constituyente quiere comunicar algo a la Asamblea General para enterarla y nada más, lo dice expresamente. Tal es lo que ocurre, por ejemplo, con los Presupuestos de los Entes Autónomos, respecto a los cuales el Constituyente dice que el Poder Ejecutivo los incluirá en el Presupuesto Nacional y los enviará a la Asamblea General con fines informativos."

Prosigue el entonces Senador Dardo Ortiz: "En este caso, no dice 'con fines informativos', sino 'a sus efectos'. Entonces, ¿qué es lo que puede hacer la Asamblea General? Según la índole de la observación y su reiteración con respecto a determinadas oficinas u organismos, puede pedir informes, llamar a Sala, hacer una interpelación, dictar alguna ley interpretativa, etcétera. Existe una gama de soluciones por las que puede optar; pero, para ello, es necesario que conozca cabalmente las observaciones."

Culmina esta cita con las siguientes reflexiones: "La triste realidad de este país -que no es de ahora ni del régimen anterior, sino que data de muchos años- es que hemos llegado casi a que el Tribunal de Cuentas no tenga sentido. Si todas sus observaciones -que son muchas y que le producen gran trabajo a sus miembros y asesores- tienen como único destino el archivo, habría que pensar, ahora que se habla de reformas constitucionales, en suprimir el trámite, vista su inutilidad."

Hace pocos días, el jueves 27 de setiembre de este año, el editorial del diario "El Observador", titulado: "Un Tribunal ig-

norado", decía lo siguiente: "El Tribunal de Cuentas no tiene quien lo obedezca. La culpa no es suya sino de una estructura legal equivocada que en la práctica obstruye una función esencial para el país. Un proyecto de ley presentado por el Senador colorado Ruben Correa Freitas tiende a corregir parte del problema, derivado de la desatención parlamentaria a su obligación de controlar el gasto público. El proyecto pule defectos pero no cubre todos los aspectos de la situación actual, lo cual aconseja utilizarlo como provechosa base mejorable para ordenar finalmente y a fondo tanto las actividades del Tribunal como la responsabilidad del Parlamento en asegurar el buen uso de los recursos fiscales por los organismos del Estado."

Continúa el editorial expresando lo siguiente: "El Capítulo XIII de la Constitución convierte al Tribunal de Cuentas en una especie de policía financiera para vigilar que el gasto de la totalidad de los organismos del Estado sea inobjetable. Esta función de orden y transparencia, sin embargo, se cumple sólo a medias. Cuando un organismo del Estado incurre en gastos y pagos, el Tribunal debe certificar su legalidad. Si detecta violación de alguna norma, formula la observación correspondiente. Excepto por algún titular en los medios, ahí termina en la práctica su función controladora, porque si el organismo involucrado insiste en llevar adelante la erogación, al Tribunal sólo le queda transferirle el tema a la Asamblea General, en la que miles de expedientes olvidados se acumulan en la fosa común de un cementerio virtual."

Señor Presidente: creo que el Parlamento tiene la enorme responsabilidad política de solucionar este tema, de terminar con una práctica viciosa en la Administración pública uruguaya y que, ya sea por una reforma técnica de la Constitución -como lo había propuesto oportunamente la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda- o a través del mecanismo de una ley reglamentaria en la forma en que se estime conveniente por las mayorías parlamentarias, debe resolver esta situación para que estas observaciones de legalidad del Tribunal de Cuentas no acaben en el archivo de la Asamblea General.

Señor Presidente: formulo moción en el sentido de que la versión taquigráfica de mis palabras se pase a la Presidencia de la República, al Ministerio de Economía y Finanzas, a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, al Tribunal de Cuentas y a la Comisión de Constitución y Legislación del Senado.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-17 en 17. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

9) PRIMERA DECADA DE LA ACADEMIA NACIONAL DE VETERINARIA

SEÑOR PRESIDENTE.- Continuando con la hora previa, tiene la palabra el señor Senador Lescano.

SEÑOR LESCANO.- Señor Presidente: recientemente se han conmemorado los diez años de fecunda y permanente actividad de la Academia Nacional de Veterinaria, creada por la Ley Nº 16.198, de 13 de agosto de 1991, aprobada por la unanimidad de ambas Cámaras del Poder Legislativo.

Me parece que esta primera década de vida, señor Presidente, constituye un hecho relevante que merece justificadamente ser recordado en este Cuerpo, comenzando por rendir tributo de homenaje a los académicos fundadores, todos ellos de larga y reconocida trayectoria nacional y de trascendencia internacional en la docencia, la investigación, el diseño y ejecución de las políticas sanitarias, desde la actividad pública o privada y en otros ámbitos de la vida nacional, inspirados en una profunda vocación de servicio al país productivo y a la comunidad toda.

Presidida en la actualidad por el profesor Eugenio Perdomo, quien sustituyera al profesor Raúl Casas Olascoaga, y desde la primera Presidencia del recordado profesor doctor Roberto Caffarena, quien fuera uno de sus propulsores, la Academia Nacional de Veterinaria, "como institución honoraria de exclusivo carácter cultural y científico", ha cumplido con creces los fines establecidos en los cinco incisos del artículo primero de la ley de su creación.

En efecto, a través de variadas actividades ha intensificado y fomentado el estudio de las ciencias veterinarias, prestigiando en el país y en el extranjero la cultura nacional; ha asesorado a las instituciones públicas o privadas en todo lo referente a las ciencias veterinarias y, entre aquéllas, a las Comisiones del Parlamento. Al respecto, permítame señalar, señor Presidente, los calificados aportes realizados en oportunidad de la lamentable reaparición de la fiebre aftosa en el país, frente a la cual la Institución sumó el prestigio internacional de sus académicos especializados al formidable esfuerzo de la profesión liberal, de los productores y los técnicos oficiales, tres sectores que años atrás habían sido los verdaderos protagonistas de la conquista de la categoría de país "libre de aftosa sin vacunación". Asimismo, la Academia participa con delegados en varias comisiones interdisciplinarias del ámbito oficial dedicadas al estudio de temas de la importancia del de la rabia -terrible flagelo que el país no puede descuidar- la encefalopatía espongiforme bovina, la reglamentación de la campaña de erradicación de la brucelosis bovina, cuestiones vinculadas a la tecnología de los alimentos, a los avances de la biotecnología, etcétera.

Especial mención merece el valioso aporte que sobre los temas "Protección de los animales de compañía" y "Experimentación, Docencia e Investigación con animales" fuera elaborado como anteproyecto de ley, con su articulado y sólida exposición de motivos, por una Comisión coordinada por el académico doctor Arturo Lezama e integrada por todas las instituciones técnicas vinculadas al tema, propuesta que, en mi modesto entender, debería constituir la legislación en tan importante materia.

Continuando con la mención de sus fines, debemos decir que la Academia Nacional ha instituido importantes premios para producciones culturales y científicas, promoviendo muy

especialmente los trabajos de jóvenes investigadores y manteniendo relaciones con innumerables entidades nacionales y extranjeras.

Debemos destacar, muy especialmente, que ha fomentado con los medios a su alcance la dignidad en el ejercicio profesional. El énfasis en este punto merece destacarse en el marco de la grave situación por la que atraviesa el sector agropecuario, por causas externas e internas que no corresponde examinar en esta ocasión; en ese marco, las políticas públicas o de instituciones paraestatales no siempre han considerado como corresponde la participación insustituible de la profesión veterinaria en los esfuerzos de superación de aquélla. Estamos hablando de una participación que no reclama pretensiones exclusivas. Al respecto, señor Presidente, señalamos que merece todo nuestro apoyo el proceso de integración del llamado "Polo Agroveterinario" impulsado con vigor desde los Rectorados de los ingenieros Jorge Brovetto y Rafael Guarga que, con legítimas razones, llama la atención de las autoridades competentes para asegurar esa participación que la formación especializada merece y las soluciones técnicas requieren. La situación sanitaria nacional del país productivo, los desafíos de nuevos mercados y el impulso a los avances científicos y tecnológicos, requieren dotar de mayores recursos financieros y remuneración digna a los técnicos de los Servicios Ganaderos -a cuyo frente se encuentra hoy el académico doctor Recaredo Ugarte, verdadero "alma mater" del desarrollo de la Buiatría- al DILAVE, a los programas de formación permanente, etcétera.

Quiero, señor Presidente, comprometer mi apoyo público a las gestiones, los reclamos y las propuestas que en ese camino de dignificación profesional, lleva adelante la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, presidida por el académico doctor Aldo Pérez Riera y en cuya sede hospitalaria, en la sala que preside la memoria ilustre del doctor Miguel Rubino, se reúne la Academia.

Culmino, señor Presidente, expresando que en el marco de la conmemoración de los diez años de la Academia, se rindió merecido homenaje y tributo de agradecimiento a la memoria del académico doctor Nelson Magallanes, de quien, en el día triste de su despedida, expresara el académico doctor Ernesto Giambruno: "Difícilmente llegaré a conocer una personalidad con tantas y variadas virtudes: inteligencia, honestidad, capacidad intelectual y de trabajo... líder indiscutido de distintas generaciones...".

En el marco del aniversario de esta primera década se procedió a la edición del ejemplar de un libro: "Veterinaria en Uruguay - Partes de una Historia", recopilación selecta de valiosos aportes de quien fuera la memoria de la profesión veterinaria uruguaya y que constituye un generoso legado para las generaciones presentes y futuras, del que varios ejemplares se integran, desde ahora, a la Biblioteca del Poder Legislativo.

Agradecería, señor Presidente, que la versión taquigráfica de estas palabras fuera remitida a la Academia Nacional de Veterinaria, a la Sociedad de Medicina Veterinaria del Uruguay, a los Ministerios de Educación y Cultura y de Ganadería, Agricultura y Pesca, y a la Facultad de Veterinaria de la Universidad de la República.

Muchas gracias.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado por el señor Senador Lescano.

(Se vota:)

-20 en 21. **Afirmativa.**

SEÑOR PRESIDENTE.- La Mesa se complace en señalar que hoy nos acompañan alumnos de la Universidad de la Empresa y del Colegio SER.

10) PREOCUPACION DE LOS FERIANTES DE LA CIUDAD DE MINAS POR EL MONOTRIBUTO

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Gallinal.

SEÑOR GALLINAL.- Señor Presidente: en estos últimos días, junto con el señor Representante Nacional por el departamento de Lavalleja, doctor Raúl Argenzio, tuvimos oportunidad de recibir en audiencia a una delegación representativa de los ciudadanos y ciudadanas que se desempeñan como feriantes en la ciudad de Minas. Algunos días antes habíamos tenido oportunidad de conversar, también, con quienes desempeñan este mismo oficio en el departamento de Cerro Largo, particularmente en su capital, es decir, en la ciudad de Melo.

El planteamiento que nos hicieron estos feriantes, entre otras varias consideraciones, está referido al monotributo que fuera aprobado en el Parlamento en el transcurso de las últimas instancias vinculadas al Presupuesto Nacional.

En aquellas circunstancias estaba claro -y aún hoy lo sigue estando- que tenía como objetivo fundamental, no solamente formalizar la relación laboral de todos los trabajadores que se desempeñan en la función antes mencionada en su vinculación con el Estado, sino también generar y reconocerles un conjunto de derechos de la más variada índole, especialmente la posibilidad de que algún día, como consecuencia de su trabajo, puedan acceder a una jubilación, porque al desempeñarse en este marco, hoy no están generándola.

Quiero aclarar que el espíritu que animó a que se aprobara el llamado monotributo estaba dirigido, obviamente, a defender derechos, formalizar relaciones laborales y dar mayores instrumentos a estas personas para el cabal desenvolvimiento de sus quehaceres y, a su vez, a lograr que se sintieran amparados -al culminar su relación laboral después de muchos años- por la protección que necesariamente se les debe dar en el reconocimiento de sus haberes jubilatorios, que es algo que hoy no sucede. Pero a nadie escapa que la situación económica y social del país es particularmente difícil en este momento. Todos

aspiramos a que esto sea circunstancial o coyuntural, pero esta situación se ha prolongado en los últimos tiempos; a pesar de que se está haciendo un esfuerzo enorme para salir adelante, todavía no se han dado hechos claramente favorables. Entonces, el pago de aproximadamente $ 400 mensuales que genera el monotributo, a los feriantes -seguramente esta problemática se repita en otras áreas de la vida laboral del país- se les hace sumamente difícil, si no imposible. Alcanzaría con señalar como ejemplo que en el departamento de Lavalleja, en especial en la ciudad de Minas, donde se realiza una feria tradicional todos los domingos, la Intendencia Municipal, por concepto del uso del espacio físico en el que se instala cada uno de estos vendedores, cobra la suma razonable de $ 180. No obstante ello, hoy existe una morosidad en el pago de esto que representa el derecho a ejercer la profesión de feriantes cada domingo; según nos transmitió el propio Intendente de Lavalleja, esa morosidad alcanza un 60%. Si esa morosidad existe para el pago del derecho al espacio físico en el que necesariamente tienen que desempeñar su labor, mucho más complicada es la situación para el pago del monotributo.

Es evidente que esta gente es consciente del derecho que les genera estar afiliados, pero allí no hay falta de voluntad de pago, sino una economía en recesión que les impide recaudar lo suficiente para pagar, tanto el derecho al espacio físico, como el monotributo. En consecuencia, nos hicieron un planteamiento para ver si podíamos encontrar una suerte de solución a esta problemática que, además, muchas veces se agrava, porque estos trabajadores sólo tienen ferias cuatro veces al mes y los domingos en que llueve, generalmente no se realiza la feria, lo que lleva a que los días de trabajo se reduzcan a tres o, inclusive, a dos, en particular en esta época del año.

Es por todas estas razones que nos vemos en la necesidad de hacer este planteamiento, que hace algunos días trasmitimos expresamente a quien hoy preside el Senado de la República, a efectos de iniciar contactos con el Ministro de Economía y Finanzas, para ver si es posible encontrar alguna solución. Aclaro que somos conscientes y realistas y sabemos que no tenemos muchas opciones por delante; no se nos escapa que el hecho de suspender por un lapso determinado el pago del tributo correspondiente podría ser un principio de solución, aunque siempre nos quedaría la enorme carga y preocupación -que seguramente también tienen los feriantes- de que mientras más se prolongue la entrada en vigencia de este monotributo, más tiempo laboral se pierde.

Aún no tenemos conocimiento de que el Banco de Previsión Social, tal como se le encomendó a través del Poder Ejecutivo, haya procedido a reglamentar la ley; todo esto estaba supeditado a una minuciosa reglamentación que tenía que llevar adelante la Institución a efectos de poner en práctica este sistema que, seguramente -con las excepciones que hemos manifestado- beneficiará a un conjunto muy importante de trabajadores de todo el país.

Nuestra intención es, antes que nada, poner en conocimiento del Senado este problema que seguramente es conocido por los Legisladores del interior, ya que en Montevideo no se presenta de la misma manera, no solamente porque hay un mercado más amplio, sino porque buena parte de los feriantes que trabajan aquí no lo hacen únicamente una vez por semana, como sucede en casi todas las ciudades del interior del país. También queremos que la versión taquigráfica de nuestras palabras sea enviada al Poder Ejecutivo, para que llegue a conocimiento del señor Ministro de Economía y Finanzas, a los efectos de ver si, por lo menos en forma transitoria, podemos encontrar una suerte de solución a este problema. Asimismo, pedimos que la misma sea enviada, a través del Ministerio de Trabajo y Seguridad Social, a las autoridades del Banco de Previsión Social, que seguramente estarán ultimando detalles en lo que refiere a la reglamentación del monotributo y a su futura puesta en práctica. Consideramos que sería importante que estas palabras también fueran puestas en conocimiento de las Juntas Departamentales de todo el país, porque en esos ámbitos es probable que en el transcurso de los últimos tiempos el problema haya sido planteado y sé que existe una preocupación general de parte de Ediles de diversos sectores por encontrar una solución a este problema.

En resumen, señor Presidente, solicitamos que la versión taquigráfica de estas palabras sea enviada al Ministerio de Economía y Finanzas, al Banco de Previsión Social y a las 19 Juntas Departamentales del país, con el propósito de que en la Cartera mencionada se puedan iniciar, en el transcurso de los próximos días, algunas conversaciones que posibiliten la instrumentación de un régimen especial en el tratamiento que se da a los feriantes de todo el país. Quizás, una iniciativa de esta índole requiera un trámite parlamentario y expresamos que estamos dispuestos a empujar esto a través de algunas ideas que tenemos al respecto. Consideramos que es de justicia atender la situación de quienes hoy están enfrentados a esta problemática.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar el trámite solicitado.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

11) ACTUACION DEL SEÑOR PRESIDENTE DEL BANCO HIPOTECARIO DEL URUGUAY

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase por Secretaría una moción llegada a la Mesa.

(Se lee:)

«PROYECTO DE RESOLUCION PARA EL SENADO

Ante la situación creada por el reconocimiento público del ex Diputado Ariel Lausarot el día 9 de agosto del corriente año de haber solicitado el pase en comisión de un funcionario de la Dirección Nacional de Aduanas, hoy requerido por la Justicia Penal, con el único objetivo de que pudiera cobrar su sueldo sin trabajar,

sin siquiera conocerlo personalmente, y ante el hecho de que el citado ex Legislador ocupa en la actualidad la Presidencia del Banco Hipotecario del Uruguay, el Senado de la República:

DECLARA su tajante rechazo a la conducta admitida, que desvirtúa un mecanismo como el de los pases en comisión, el que utilizado adecuadamente es de gran utilidad para el Legislador, dado que facilita el abordaje adecuado de la diversidad temática con la que se enfrenta en su labor.

Asimismo, en virtud del tiempo transcurrido, y ante la falta de respuesta alguna por parte del Poder Ejecutivo, este Senado de la República:

SOLICITA al Sr. Presidente de la República que proceda a aplicar el mecanismo previsto en el Art. 198 de la Constitución, destituyendo al mencionado jerarca ante el reconocimiento 'de la comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio de la institución a que pertenezcan'.

Arismendi, Xavier, Mujica, Fernández Huidobro, Gargano, Rubio, Korzeniak, Lescano, Couriel, Núñez, Astori y **Cid**. Senadores.»

SEÑOR PRESIDENTE.- En rigor, habría que poner a votación la urgencia del asunto.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Es claro que se trata de una moción de orden. Nuestra Bancada ha considerado este tema desde hace bastante tiempo y ha hecho pública su preocupación por el fondo del problema, porque la situación del Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay permanece incambiada. Hemos entendido conveniente un pronunciamiento de este Cuerpo y una solicitud -tal como lo expresa la moción- al señor Presidente de la República.

En síntesis, pedimos al Senado que se habilite este procedimiento, porque consideramos que se trata de un tema de alta sensibilidad para la población del Uruguay, por lo que debe ser encarado y no quedar como una cuestión intrascendente o anecdótica sobre algo que sucedió en determinada circunstancia y con relación a la cual lo que hizo el sistema político fue mirar hacia el costado.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- En nombre de mi sector político, el Foro Batllista, solicito un cuarto intermedio de quince minutos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio por el término de quince minutos.

(Así se hace. Es la hora 16 y 52 minutos)

(Vueltos a Sala)

SEÑOR PRESIDENTE.- Habiendo número, se reanuda la sesión.

(Es la hora 17 y 19 minutos)

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde votar si se declara la urgencia del tema planteado antes del cuarto intermedio y si se considera de inmediato.

(Se vota:)

-28 en 28. **Afirmativa.** UNANIMIDAD

Se pasa a considerar el asunto cuya urgencia fue declarada: "Proyecto de resolución ante la situación creada por la actuación del señor Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay".

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador Rubio.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: voy a procurar ser muy concreto. En realidad, el tema me parece penoso. Debo decir que nosotros esperábamos alguna respuesta pública que estuviera de acuerdo con las circunstancias, es decir, la renuncia del Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay o bien el pedido de renuncia por parte del señor Presidente de la República. Sin embargo, ninguna de las dos cosas sucedió, pese a que ya han transcurrido seis o siete semanas desde que se tuviera conocimiento público de esta situación; al respecto, ha habido distintos pronunciamientos políticos, tanto de parte de nuestra fuerza política como de otras. Hemos esperado algún tipo de decisión sobre el tema, pero la misma no ha aparecido. Personalmente, considero que si hay un tema que no está laudado, es éste. Decir que lo está es algo que no tiene fundamento sólido, ya que, reitero, este tema no está laudado y mucho menos lo está ante la opinión pública, o sea, ante los uruguayos.

Acá hay una situación grave. En realidad, se tuvo conocimiento público de esto como consecuencia de la solicitud de captura de un aduanero, en el marco de los operativos, que respaldamos, contra el contrabando.

Así, el 9 de agosto se reveló cuál era la situación del pase en comisión. En consecuencia, reitero, me parece que la situación es grave. No se trata solamente de los dichos a propósito

de la situación por parte del ex Diputado Lausarot y actual Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay, sino de los hechos a los que se refieren los dichos y, luego, de las penosas explicaciones acerca de esos dichos.

Desde nuestro punto de vista, el lugar que ocupa dicho funcionario es particularmente delicado, porque se trata, nada más y nada menos que de la Presidencia del Banco Hipotecario del Uruguay, lugar desde el que se administran cuestiones públicas y colectivas muy estimadas por nuestra población. Pienso que estamos frente a un problema de sensibilidad pública y ante hechos y declaraciones inhabilitantes, por lo menos, para el ejercicio de ese cargo, en ese lugar. Creo que lo son en un sentido más general, pero no quiero ingresar en una discusión sobre el tema que tendría características, si se quiere, más filosóficas. Acá, el problema radica en si el sistema político tiene capacidad de respuesta y de sanción frente a cuestiones que transgreden principios básicos de la moral política y de la moral pública a los que es preciso atenerse. Si el sistema político no reacciona -ya sea por parte del señor Presidente de la República, de la institución parlamentaria solicitándoselo al Presidente o bien por otro camino, ya que puede haber muchos- esto va a significar, a los ojos de los uruguayos, que todo vale. Creo que eso es algo que degrada al sistema político y afecta cuestiones de altísima sensibilidad que tienen que ver con el funcionamiento del sistema democrático.

Esto no es una cuestión personal. Conocimos al ex Diputado Lausarot y tuvimos una buena opinión de su persona en el ejercicio de la Presidencia de la Cámara de Representantes ya que, cuando fuimos Diputados, fue nuestro Presidente. Ese no es el problema; acá hay una cuestión pública. Pienso que cuando se ha actuado con ligereza, adoptando decisiones absolutamente impresentables, hay que asumir las responsabilidades y actuar en concordancia. Me parece que esto es una cuestión de decoro, de dignidad elemental. No se trata de dramatizar, pero tampoco de convertir en inocuos hechos que son trascendentes, no sólo a nuestros ojos, sino a los de los 3:000.000 de uruguayos. En otros países, los gobernantes presentan su renuncia por cuestiones mucho menores que ésta.

En conclusión, el Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay puede irse si lo desea y así lo decide o bien puede solicitárselo el Presidente u otras personas, pero no tengo dudas sobre cuál debe ser la finalización de este asunto.

En realidad, hay una Ley, la Nº 16.320, que regula los pases en comisión, los que pueden ser solicitados para desempeñar tareas de asistencia directa al Presidente de la República, a los Ministros de Estado y a los Legisladores nacionales. La misma determina el número de dichos pases, así como que son para la prestación de la actividad al servicio y a la orden de quien formula la solicitud. Todos aquí sabemos que son pases para trabajar, no para estar "becados" por la Administración Pública. A todos nos consta que se trata de un buen sistema que da apoyo al Legislador y también al Presidente de la República o a otras personas a fin de que puedan ejercer mejor sus cargos respecto de cuestiones que son complejas. Sin embargo, si el sistema es mal utilizado, termina siendo cuestionado como tal. Pero aquí no hay argumentos más demoledores sobre lo que se hizo y dijo -y que lo inhabilitan para continuar ejerciendo la Presidencia del Banco Hipotecario- que las propias declaraciones del señor Lausarot.

En Canal 10, el jueves 9, dijo que esta es la historia de las "gauchadas" que hacemos los políticos a los amigos políticos. Explicó que el señor Iocco -que fue durante años Director de la Aduana de Colonia, correligionario político, hombre del Partido Colorado, etcétera- le solicitó el pase en comisión para un conocido. El dice que no tenía cupo y que fue a ver a su correligionario político, el Diputado Fernández Cháves. Entonces, no conocía a la persona para quien hizo la solicitud. El periodista le pregunta si alguna vez este señor llegó a trabajar en su despacho. Categóricamente, él le contesta que nunca; no sabía de su paradero. Expresó que él no tenía relación con esa persona. Quiere decir que la desvinculación es absoluta, completa y total. Nunca trabajó con Fernández Cháves, nunca trabajó con él. Son esas "piernas" que se hacen y significa que quienes están en comisión no tienen que ir a trabajar. Entonces, a confesión de parte, relevo de pruebas. Pero luego viene la explicación sobre los dichos. Este no es el Uruguay de hace 20, 30 ó 40 años; en muchas cosas, el país perdió y en otras, ganó. Ganó en cuanto a la exigencia ciudadana sobre el comportamiento que debemos tener los que estamos en la esfera política. La gente demanda y demanda más, y creo que tiene razón en hacerlo. Es altamente exigente y cuando no se cumple con eso, la sanción es muy fuerte. Pero el problema es que esperar la sanción del momento electoral, es diferir las cuestiones básicas y significa afectar, de alguna manera, un prestigio que todos queremos defender con respecto a nuestras instituciones.

Luego viene la explicación. La explicación sobre los dichos es una carta enviada a los medios de comunicación el día 14 y publicada, entre otros, por el semanario "Búsqueda". En el punto cuarto de esa carta reconoce que en sus declaraciones a la prensa, el día jueves cometió un error de falta de claridad, usando expresiones que llevaron a pensar, equivocadamente, que estaba prohijando un espurio mecanismo de pase en comisión para no hacer nada. Lo dijo directa, redondamente y sin ninguna ambigüedad. Pero más arriba, en el punto tercero, estableció que esta persona no tuvo ningún vínculo de trabajo directo con él ni con el Diputado Fernández Cháves. Esta es una contradicción palmaria. La explicación que da, para deslindar el problema de fondo -que es el tipo de actividad que desarrollaría esta persona que está imputada por la comisión de delitos y sobre la que hay una solicitud de captura- es que nunca trabajó ni tuvo vínculo alguno con la misma. Nadie está diciendo, afirmando ni sugiriendo nada que tenga que ver con otro tipo de cuestiones con relación a Ariel Lausarot. En esto quiero ser meridianamente claro; acá, de lo que estamos hablando es de que hubo una decisión absolutamente impropia, una explicación impresentable y una justificación posterior inconsistente de un uruguayo que forma parte de nuestro sistema político y que ocupa lugares relevantes.

Pensé que iba a haber alguna decisión inmediata, personal o del Presidente de la República; sin duda, todavía se puede hacer, pero ha pasado mucho tiempo. En distintos medios de comunicación ha trascendido que, en realidad, había incomodidad de parte del Poder Ejecutivo, no por las declaraciones, sino por lo que admitió que hizo. Creo que está bien, si es que existió incomodidad, pero esperamos decisiones consiguientes.

Simplemente, voy a recordar algo que es obvio y elemental. Nosotros otorgamos venias; con nuestro voto o sin él, este Cuerpo concedió una venia. De acuerdo con el artículo 187 de la Constitución, la Cámara de Senadores otorga venias para la designación de los miembros de los Directorios y de los Directores Generales de los Entes, sobre propuestas motivadas en las condiciones personales, funcionales o técnicas. Creo que algo de esto debe estar en cuestión y que ningún uruguayo lo duda. Por su parte, el artículo 198 le da al Presidente una facultad -sin perjuicio de otras que le otorga el artículo 197- que es la de solicitar la venia de destitución a la Cámara de Senadores, en caso de comisión de actos que afecten su buen nombre o el prestigio de la institución a que pertenezcan. Me parece que esto afecta el prestigio, afecta de alguna manera el buen nombre y, a veces, esto es mucho más importante en la vida democrática, que otras cuestiones que uno cree que son transgresiones más fuertes. Estas son las transgresiones sutiles que hacen a aquello que es el imponderable. En la levedad de lo importante esto es el imponderable, que hace que uno sienta que los que están en determinados lugares lo representan, en el modo, en el compromiso y en el estilo en que actúan -más allá de lo que hagan- o, de otra forma, no lo representan. En realidad, con relación a este tema, primero se plantea la situación, luego se discute durante bastante tiempo y la discusión deriva en la respuesta consiguiente, que es el exceso de algunos Legisladores en la solicitud de pases en comisión, por mecanismos que no son sustentables desde el punto de vista jurídico. Esta situación se enfrentó con transparencia democrática y de acuerdo con mi información, se corrigió en los casos en que había verdaderas groserías, excesos o transgresiones. Pero esa discusión, en cierta medida, obvió el problema que había sido el factor desencadenante de toda esta situación. El 18 de agosto, nuestro sector político, la Vertiente Artiguista, demandó públicamente la renuncia. Otros sectores también lo hicieron. El 28 de agosto -recuerdo esta fecha porque pasó algún tiempo, pero hubo pronunciamiento- la Dirección del Encuentro Progresista - Frente Amplio hizo una manifestación pública en la cual expresó que, además de la ilegalidad en el caso de algunos pases en comisión, el hecho del que se estaba hablando y que tanto significaba, afectaba tan gravemente la moral pública, que era necesario, imprescindible, que se actuara de inmediato por parte del señor Presidente, solicitándole la renuncia. Luego, tomamos la decisión en nuestra Bancada y resolvimos hacer una gestión política.

El señor Senador Heber sabe -y lo dijimos públicamente- que esta decisión no era un problema del Encuentro Progresista - Frente Amplio, sino del sistema político. Sabemos que el Partido Nacional ha realizado gestiones, pero nos parece que ha pasado suficiente tiempo y, por eso, en la tarde de hoy hemos decidido propiciar un pronunciamiento de este Cuerpo. A nuestro juicio, existen problemas que no son partidarios sino institucionales, en el sentido de que ante una conducta impropia de un jerarca que ocupa un lugar relevante en el sistema de la Administración Pública y ante el hecho de que no se dan las respuestas consiguientes por parte de la persona ni de quienes pueden solicitarle la renuncia, el Senado debe pronunciarse con claridad, estableciendo que hay cosas que no se admiten, que hay vallas que no se pueden traspasar y que hay fronteras que nos son comunes a todos quienes integramos el sistema parlamentario uruguayo.

En virtud de estos fundamentos, hemos presentado a la Mesa un proyecto de resolución que cuenta con la firma de nuestra Bancada y que se limita a declarar su tajante rechazo a la conducta admitida -porque de eso se trata- que desvirtúa un mecanismo como el de los pases en comisión, y a solicitar al señor Presidente de la República que proceda a aplicar el mecanismo previsto en el artículo 198 de la Constitución.

Es cuanto quería manifestar, señor Presidente.

SEÑOR HEBER.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR HEBER.- A modo de constancia o de fundamento de voto anticipado, queremos decir, en nombre del Partido Nacional, que no estamos de acuerdo con que la solución de este tema se alcance mediante un proyecto de resolución.

Es cierto que hace unas semanas el señor Senador Rubio, en nombre del Encuentro Progresista, nos alcanzó el texto de esta declaración o de este proyecto de resolución pero, a nuestro juicio, el mismo no es el instrumento correcto que el Senado debe utilizar para resolver este tema.

Por otra parte, el Partido Nacional ha realizado un acuerdo político y, naturalmente, tiene un relacionamiento con el señor Presidente de la República diferente al que puede tener el Encuentro Progresista. Por lo tanto, en primera instancia, queremos decir que el instrumento utilizado por el Encuentro Progresista para hacer saber su opinión con respecto a los dichos y hechos protagonizados por el jerarca, el señor Presidente del Banco Hipotecario, no es compartido por el Partido Nacional y menos aún lo es la solicitud con que finaliza dicho proyecto de resolución, donde se pide al señor Presidente que proceda a aplicar un mecanismo previsto en el artículo 198 de la Constitución. Reitero que no creemos que sea el Senado el que deba pronunciarse así, ni que la relación de Poderes deba manejarse de esta manera.

Sin embargo, el aspecto instrumental se diferencia del tema de fondo. Precisamente sobre éste, la Bancada de Senadores del Partido Nacional nos ha encomendado que en la sesión de hoy señalemos cuatro puntos concernientes a este asunto que

ha generado un problema en el sistema político. Es así que la Bancada de Senadores del Partido Nacional elaboró un documento donde señala, primero, que el 14 de agosto del presente año los Diputados del Partido Nacional emitieron una declaración pública referente al mal uso del tema de pases en comisión. En segunda instancia, expresa que el Honorable Directorio del Partido Nacional encomendó a sus coordinadores realizar un planteo en el seno de la coalición, atendiendo la necesidad y conveniencia para el sistema político del alejamiento del Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay. En tercer lugar, esta Bancada dice que dicho Directorio designó al señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, ingeniero Carlos Cat, para transmitir en forma oficial al señor Presidente de la República el sentir y la opinión de nuestro Partido frente a las actitudes y dichos del Presidente del Banco Hipotecario. Finalmente, el Partido Nacional espera que se tomen medidas al respecto y, en este sentido, el señor Presidente de la República tiene la palabra.

Nada más, señor Presidente.

SEÑOR FAU.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR FAU.- Francamente, creemos que existe una desproporción entre el hecho que motiva esta preocupación política y la propuesta que se formula para que el Senado emita una declaración. Decimos esto con una profunda sinceridad; no hay una relación entre el hecho que se plantea y la consecuencia política que se desea obtener. Esto se origina en la existencia de un instituto, como el de los pases en comisión, que ha sido defendido por prácticamente todo el sistema político, el que también ha hablado de sus bondades. El propio proyecto de resolución que se presenta a consideración del Senado, en el punto que tiene que ver con la declaración, dice que el sistema de los pases en comisión es un mecanismo que, empleado adecuadamente, resulta de gran utilidad para el Legislador, dado que facilita el buen abordaje de la diversidad temática con la que se enfrenta en su labor. Esto es parte del texto del proyecto de resolución mencionado.

Se pensó que la naturaleza del trabajo parlamentario, las carencias, los déficit y las dificultades de asesoramiento y de apoyo que los Parlamentarios han venido planteando durante mucho tiempo, podían mitigarse mediante un sistema que la ley consagró, pero que nunca se reglamentó, razón por la cual se generó una situación de confusión y de dudas, en tanto la ley habilita a tener hasta cinco funcionarios públicos en comisión en la secretaría de un Legislador; pero, reitero, no existe una norma que regule, que reglamente o que determine cómo habrán de operar y de funcionar esos pases en comisión. ¿Qué ha significado esto? Que todos los Legisladores de todos los partidos políticos, en mayor o menor grado, han utilizado dichos pases en comisión, pero algunos lo hicieron para tener funcionarios que fueran capaces de cumplir las tareas estrictas de una labor administrativa en una secretaría y otros han entendido que, de pronto, era más útil contar con el pase en comisión de alguien que en la función pública tuviera una formación técnica, ya sea en derecho o en economía, y actuara como asesor.

Esto lleva a pensar que si, por ejemplo, se hubiera reglamentado el tema, sería necesario determinar en qué condiciones se va a cumplir esa tarea. ¿Deberá cumplirse específicamente en el ámbito de la secretaría privada del señor Legislador? Naturalmente que si el funcionario desempeña una tarea administrativa, parece lógico que lo haga ahí. Pero si la función es de asesoramiento, ¿implica que el funcionario deba estar permanentemente, todos los días y durante todo el horario, junto al Legislador o puede desempeñarla desde un lugar ajeno a la propia secretaría? Todo esto ocurre y nosotros lo sabemos. La falta de regulación jurídica de este instituto, la imprecisión pragmática de cómo se ejercita este derecho, ha llevado a distintas situaciones, algunas de ellas confusas, que tienen que ver con todos los partidos.

Como se imaginará el Senado, todos previmos que este debate se podría realizar. En nuestras carpetas tenemos los correspondientes antecedentes con los que podemos demostrar las más variadas situaciones que se dieron y que se dan en todos los partidos políticos, en tanto cada uno de ellos entiende que está dentro de la facultad que la ley le otorga en cuanto al destino laboral que determine para esos funcionarios en comisión. Podríamos reseñar hechos, señalar casos concretos que, además, no emanarían de un interés político partidario. Los elementos de que disponemos no provienen de nuestras fuentes informativas partidarias; en algunos casos, son de órganos periodísticos que no participan ni comulgan con nuestra manera de pensar y accionar político. Generalmente, son medios de prensa muy críticos del Gobierno y del Partido Colorado que, sin embargo, en el cumplimiento de una labor periodística, han publicado casos concretos, terminantes y definitorios de situaciones de pases en comisión que no afectan únicamente, en cuanto a su ilegalidad, al Partido que hoy está en el Gobierno y al que forma parte de la coalición, sino a otras fuerzas políticas. Reitero que no se trata de una prensa favorable a nosotros -que, por otra parte, no la tenemos- sino que son órganos que, para ciertos sectores, históricamente, son creíbles.

Sin embargo, ¿es el debate que el país nos está reclamando hoy? ¿Es el debate que el país y la sociedad uruguaya quiere que se formule en este recinto del Senado de la República, que hagamos una pirotecnia de denuncias, acusaciones y señalamientos de actitudes ilegales? ¿Con qué propósito, con qué objetivo? Podría entenderse -aunque no se participara de ella- que esto ocurriera en una campaña electoral, cuando se tonifican los ánimos y hay una exacerbación provocada por la inminencia de la consulta popular. ¡Pero que a tres años de esos hechos el Senado de la República se enfrasque en discutir estas cosas! Incluso, si alguien estuviera en condiciones de poder arrojar la primera piedra, me parece que no es un debate que se compadezca con las inquietudes que hoy tiene planteadas el país. ¡Vaya si en el Uruguay hay problemas que justificarían su declaración de urgentes en el Senado! La gente nos daría su apoyo si percibiera que realmente incorporamos sus preocupaciones a las nuestras.

En ese sentido, preferimos una actitud más reflexiva y más abarcativa del sistema, que nos permita llegar a la conclusión de que si un mecanismo, sobre cuyas bondades todos estamos de acuerdo -precisamente, lo primero que se propone en la declaración es la defensa del sistema- debe corregirse, tendríamos que ponernos de acuerdo en una reglamentación que ubicara a cada uno respecto de sus obligaciones cuando se pone en marcha el mecanismo de este instituto de los pases en comisión.

En ese sentido, estamos absolutamente abiertos a analizar, considerar y legislar, a efectos de que extraigamos enseñanzas de estos hechos para adoptar medidas que permitan rectificar situaciones que estuvieron equivocadas, que no debieron haberse dado, pero que es necesario comprender, aunque no adherir ni solidarizarse con ellas. No es esto último lo que estamos pidiendo. Es deseable que todos efectuemos una reflexión sincera respecto al instituto en cuestión y que nos sirva de apoyo para nuestro menguado sistema de asesoramiento en la tarea parlamentaria. De esa manera, podríamos hacer el mejor uso de una disposición legal, que ha sido sana, sabia y oportuna, aunque a veces registre estas situaciones sobre las cuales, por supuesto, habría sido mejor no tener que ocuparnos.

Así, tratando de darle a este asunto la dimensión que realmente debe tener, a nuestro juicio, no se justifica el planteo de que el Senado de la República se pronuncie sobre hechos que ocurrieron -y que no se pueden negar- hace un año y ocho meses. Por lo tanto, ese pase en comisión, motivo de estas actuaciones, no existe desde hace, repito, un año y ocho meses. De pronto, en términos de la opinión pública se puede pensar que esa situación errónea se ha mantenido en el tiempo. Pero no es así. ¿Esto significa que porque ocurrió en el pasado es más o menos grave? No estoy diciendo eso; no pretendo ni quiero decirlo, pero siento la obligación de informar a la opinión pública que estamos frente a una situación que no fue feliz, pero que tiene un final que lo aleja de los debates que hoy, un año y ocho meses después, estamos haciendo en el Senado.

Estas situaciones paradojales se dan en la vida política. Siempre recuerdo una expresión que mi querido amigo, el doctor Batalla, repetía con bastante frecuencia -y que él adjudicaba a su madre, aquella laboriosa italiana de la que tanto se honró- y que decía: “Arroja un puñado de harina al viento y no lo recogerás jamás”. Aquí pasa algo parecido. El entonces señor Diputado Ariel Lausarot, hoy Presidente del Banco Hipotecario, enfrentado a una requisitoria periodística, formuló declaraciones que luego no desmintió, pero que asumió no fueron lo suficientemente claras. Al día siguiente, a las 24 horas, redactó una carta, con mayor serenidad -en la medida en que la podía tener; no ya frente al periodista que lo interrogó directamente frente a una cámara de televisión- ordenando su pensamiento, en la que explicó sinceramente a la opinión pública las razones y los fundamentos de lo que quiso decir y de lo que había ocurrido. Esa carta aclaratoria, prácticamente, no existe. Nadie hace mención a lo que es el pensamiento acabado y definitivo del señor Ariel Lausarot que explica -reitero, con la tranquilidad que da el poder sentarse a ordenar los pensamientos para darlos a conocer a la opinión pública- los hechos que habían dado motivo a esa situación.

Entonces, en mi opinión, se trata de una carta aclaratoria, más allá de que se pueda compartir o no. ¡Válgame la circunstancia de que pretenda que el Senado coincida con el señor Lausarot en la valoración que hace de la carta! Admito que el Senado pueda tener una opinión contraria, pero esa carta no puede ser ignorada; debe formar parte de los antecedentes de este asunto pues es la opinión pensada, mesurada y meditada del protagonista de los hechos a que se adjudica esa situación.

Los partidos políticos, en el libre y sagrado ejercicio de sus derechos, han hecho todas las manifestaciones que han creído conveniente, en ese marco de libertad que el país siente como suyo, y el Partido Colorado, en esta oportunidad, vuelve a ser garante. De este modo, la sociedad se ha enriquecido con los puntos de vista de todos los partidos que, a través de la pluralidad de los medios de comunicación, dieron la mayor difusión a las posiciones que cada uno tiene. ¿Alguien en este país ignora cuál es la posición de cada partido sobre este insuceso? ¿Alguien ignora qué actitud ha tenido sobre este tema el Partido Nacional, el que ha sido motivo de resoluciones del Directorio y de trabajo de su Bancada parlamentaria, todo lo cual ha sido informado por el señor Senador Heber, con minuciosa prolijidad? ¿Alguien puede ignorar cuál es la posición del Encuentro Progresista - Frente Amplio sobre estos hechos? ¡Hace meses que vienen señalando sus puntos de vista con meridiana claridad, aunque no los comparta! Descarto que el Nuevo Espacio también ha fijado públicamente su posición sobre estos temas, seguramente, de acuerdo a lo que siente son sus compromisos políticos en el país. En este sentido, el Partido Colorado también ha dado su punto de vista y ha dicho qué piensa sobre estos acontecimientos. Esto es así: la opinión pública sabe cuál ha sido la conducta de cada partido y ello formará parte de los elementos de juicio que tendrá en cuenta cuando llegue el momento de juzgar nuestras conductas y la de los partidos políticos. Me refiero a la circunstancia en la que el soberano sea nuevamente llamado a decidir. En ese acto electoral, en donde el voto adquiere esa maravillosa bivalencia que tiene el sufragio -por cuanto tiene el valor de la opción, pero también de la sanción- de donde seguramente predominará uno de sus valores. La gente apreciará cuáles fueron las conductas y, en algunos casos, optará por la opción y, en otro, por la sanción. Si esto es así en la naturaleza política de una democracia basada en los partidos, entonces, ¿a qué traer al Senado de la República un hecho sobre el que, reitero, no se ha escamoteado información alguna, que ha sido analizado y discutido con la mayor plenitud posible, en torno al cual la ciudadanía conoce al detalle la posición de cada uno? Obviamente, es un tema político y, como tal, se resuelve políticamente.

Por todo lo expuesto digo que no incluyamos a las instituciones en los problemas de naturaleza política. Si hay alguien

que sostiene que esto tiene que ver con los valores esenciales del país, entonces, que mantengan esto en su discurso como bandera y llegue al 2004 planteando su actitud ante la opinión pública como una virtud. En ese caso, estaremos quienes le diremos con sinceridad al país qué y cómo pasó y qué se hizo. Esto está en la naturaleza de la vida de los partidos; esto tiene que ver con la cuestión política. En las democracias, en las que nosotros creemos, deciden las multitudes que son las que, en definitiva, ejercen la cuota parte de soberanía a que tienen derecho.

Las instituciones, entonces, están para el gobierno, para pensar en el país, para buscar soluciones. Estos son temas de tribuna partidaria. No me parece mal, aunque puedo criticar que se esté tanto tiempo hablando del mismo tema; habrá algún partido que considere que así debe ser. Esos son los escenarios y no el Senado de la República, que es una institución de tanta historia y prestigio, sobre la cual tantos ojos se vuelcan con la esperanza de que aquí surja otro tipo de soluciones.

He tratado de ser lo más respetuoso posible, porque entiendo y comprendo al Encuentro Progresista - Frente Amplio. No me irrita ni me molesta. De mis palabras, de mi tono, no surge que estemos molestos o irritados porque se haya planteado este tema. Entiendo que forma parte de una estrategia política y como tal, aunque no la compartamos, la respetamos. Por lo tanto, asumimos y aceptamos que haya partidos que tengan en su estrategia política una actitud tendiente a mantener y enfatizar este tema. La gente a la que nosotros aspiramos ubicar en los niveles de mayor sensatez, de mayor prudencia, a la que nosotros pretendemos dirigirnos, pensará que es un episodio que no calificará, pero que no es como para que el país esté tres años analizando el mismo problema. De pronto, esa gente coincide con los partidos que tienen posiciones claras sobre este tema pero que tratan de enfatizar otras cosas. Reitero que esto es la política del país, y está bien que sea así; es nuestro estilo y nuestra forma; no está mal. Sin embargo, de ahí a que pretendamos que el Senado tome una resolución sobre estos hechos, existe una desproporción. Digo esto, además, sin entrar a analizar los problemas jurídicos o a los de naturaleza constitucional. El ciudadano que hoy está mencionado en estos hechos, no es más titular de la banca sobre la cual se originaron los pases en comisión; actualmente preside un Banco del Estado y todo parece indicar que si alguna vez tuviera que considerarse políticamente su actuación, ello debería hacerse sobre la gestión que está cumpliendo y no sobre la del pasado. En otras palabras, todo parece indicar que una figura política a la que se le he encomendado presidir el Directorio de un Banco del Estado, corre el riesgo natural -como todos- de ser cuestionado políticamente, pero ello debería ser sobre la gestión que contemporáneamente está llevando a cabo a los juicios críticos que se formulen.

Entonces, el Partido Colorado entiende que estos debates deben plantearse en un nivel de racionalidad, de prudencia, de moderación, con la esperanza de que la sociedad uruguaya reciba estos mensajes que significan asumir lo que se hace equivocadamente, pero también tener la responsabilidad necesaria para saber en qué tiempo, en qué forma y en qué lugares deben ser discutidas estas situaciones.

De estas palabras, señor Presidente, parece surgir claramente que el Partido Colorado no va a acompañar el proyecto de resolución que se ha planteado y que aspira a que una vez que los señores Senadores hayan expresado libremente su pensamiento, como es su deseo y la voluntad del Cuerpo, podamos volcarnos a las cosas nuestras, o sea, a las del Senado de la República.

SEÑOR MICHELINI.- Pido la palabra.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR MICHELINI.- Señor Presidente: brevemente quisiera decir que voy a acompañar la moción presentada, aun cuando su texto pueda ser perfectible.

El tema en discusión no es el de los pases en comisión ni lo que hizo el señor Lausarot cuando era Representante Nacional, porque eso forma parte del pasado; de lo que debemos hablar es de las expresiones del señor Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay avalando conductas incorrectas. Ese es el tema, porque avala su conducta y dice “Esto es así: son gauchadas que se hacen para que la gente no trabaje; los pases en comisión son para que la gente no trabaje”. Además, esto fue dicho por quien es un funcionario del que dependen decenas de empleados públicos, como sucede en el Ente que él preside.

En este momento no me importa el tema de los pases en comisión; otro día discutiremos cuál es el régimen, si hay faltas o no, si los partidos estiramos más o menos la cuerda. Todo eso tiene diversas interpretaciones; podemos hacerlas y es bueno que se realicen. Tampoco vamos a hablar sobre cómo actuó Lausarot cuando era Representante Nacional, porque ese es otro asunto. El tema es el presente, o sea, el Presidente del Banco Hipotecario del Uruguay, que dice: “Esto es así, y está bien que la gente no trabaje cuando se pide en comisión, porque todo se hace así, todo es lo mismo y a nadie se le exige nada”. Creo que hay que condenar esas actitudes, debemos ser muy duros con relación a ellas.

Pensé que el señor Lausarot se iba a retirar. No importa si escribió o no la carta. El tema es cómo la opinión pública percibe que los políticos, los que estamos en la cosa pública, no somos competentes para discernir que cuando se paga un salario público, hay que exigir como contrapartida que el funcionario se aboque a su tarea. Cuando se solicita un pase en comisión es para trabajar y no para no hacerlo. Además, cuando el conjunto de los partidos políticos no actúa en consecuencia, ya no es un problema del señor Lausarot, sino nuestro.

Entonces, voy a votar la moción más allá del texto, porque creo que no se puede avalar este tipo de conducta. A esto debe agregarse que si el señor Lausarot no se retira o el señor Presidente de la República no lo invita a hacerlo, todos somos

responsables de que esas conductas -mal o bien, gritemos algunos o no lo hagan tanto otros- en definitiva, terminan siendo avaladas por los que estamos administrando la cosa pública, unos en la oposición y otros en el Gobierno.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el proyecto de resolución.

(Se vota:)

-13 en 31. **Negativa.**

SEÑOR SINGER.- Pido la palabra para fundar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR SINGER.- Señor Presidente: he votado negativamente por solidaridad política cumpliendo, como siempre y como corresponde, con las obligaciones partidarias que tengo.

En segundo lugar, quiero decir que si este proyecto de resolución hubiera contenido solamente la primera parte, en donde se declara un tajante rechazo a la conducta admitida, que desvirtúa un mecanismo como el de los pases en comisión que utilizado adecuadamente es de gran utilidad para el Legislador, dado que facilita el abordaje adecuado de la diversidad temática con la que se enfrenta en su labor, lo hubiera votado.

Por último, deseo señalar que, más allá del error cometido por Ariel Lausarot, es bueno que se diga en este Senado que todos los que lo conocemos sabemos que es un hombre de bien, honrado y que en todos los cargos que ha ocupado, en el Parlamento o en la Administración del Estado, se ha desempeñado con contracción al trabajo, responsabilidad y dedicación.

Es cuanto quería manifestar.

SEÑOR RUBIO.- Pido la palabra para fundamentar el voto.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR RUBIO.- Señor Presidente: como se desprende de lo que dijimos, el fundamento de voto está dado.

Simplemente quiero decir que, en mi concepto, todo lo que se ha dicho en Sala es transparente por sí mismo, en función de los distintos fundamentos. Nuestra intención no era entrar en una polémica, sino expresar de alguna manera un sentimiento de la opinión, creemos, de la inmensa mayoría de los uruguayos.

Nada más. Muchas gracias.

12) PENSIONES GRACIABLES

SEÑOR GARAT.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR GARAT.- Señor Presidente: en el orden del día no se incluyeron, no sé por qué circunstancia, dos pensiones graciables que ya aprobó la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, junto con la que sí figura en quinto término de la convocatoria de hoy.

En consecuencia, formulo moción de orden en el sentido de que cuando se considere el quinto punto del orden del día, se haga lo propio con las dos pensiones graciables a que hago referencia, que están en Secretaría, pero que no se incluyeron en la convocatoria.

Se trata de las Carpetas Nos. 1518 y 554, por las que se conceden sendas pensiones graciables a la señora Iris Reneé Criscio Soler y a José Luis Parma Alfaro.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a disponer el repartido de las Carpetas a que se ha hecho referencia.

Se va a votar la moción formulada por el señor Senador Garat, en el sentido de que estos dos proyectos se incorporen al orden del día y sean considerados junto con el que figura en quinto término del orden del día.

(Se vota:)

-26 en 26. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consecuencia, a partir de este momento se tomará la votación, en el transcurso de la sesión, de estos dos asuntos que se agregan al quinto punto del orden del día.

13) SEGURIDAD SOCIAL

SEÑOR PRESIDENTE.- Corresponde pasar a considerar el asunto que figura en primer término del orden del día: “Proyecto de ley por el que se establecen modificaciones al nuevo régimen vigente de seguridad social establecido por la Ley Nº 16.713, de 3 de setiembre de 1995. (Carp. Nº 568/01 - Rep. Nº 312/01)”.

SEÑOR BRAUSE.- Pido la palabra para una cuestión de orden.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el señor Senador.

SEÑOR BRAUSE.- Señor Presidente: en nombre de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social integrada con la de Hacienda, solicito que la consideración de este asunto sea trasladada para la sesión del miércoles 10 de octubre próximo, incluyéndola como primer punto del orden del día de esa convocatoria.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

14) SEÑORA MARIA OLGA GOMEZ DE OLIVERA. Pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el quinto punto del orden del día: "Proyecto de ley por el que se concede una pensión graciable a la señora María Olga Gómez de Olivera. (Carp. Nº 1531/99 - Rep. Nº 313/01)".

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 1531/99
Rep. Nº 313/01

**Ministerio de
Educación y Cultura
Ministerio de
Economía y Finanzas**

Montevideo, 29 de agosto de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General
Señor Luis Hierro López

Señor Presidente:

El Poder Ejecutivo tiene el alto honor de dirigirse a ese Cuerpo, con el objeto de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley, por el que se concede una pensión graciable a favor de la Sra. **María Olga Gómez de Olivera,** en virtud de ser descendiente, en primer grado, de un combatiente en la campaña de 1904.

Ello resulta justificado, habida cuenta de lo preceptuado por la Ley Nº 16.301, que establece que quienes hayan prestado grandes servicios a La República, se encuentran amparados para solicitar una pensión graciable.

Ante la situación económica en que se encuentra la Sra. Gómez, entendemos un acto de reconocimiento y justicia a favor de la memoria de su padre, otorgarle una pensión graciable.

El proyecto de ley, en su artículo 1º establece el nombre de la beneficiaria, así como el monto de la pensión. En el artículo 2º, se establece que la erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

El Poder Ejecutivo, saluda al señor Presidente de la Asamblea General con su más alta consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Antonio Mercader, Alberto Bensión.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Concédese una pensión graciable a la señora María Olga Gómez de Olivera, equivalente a cuatro salarios mínimos nacionales.

Art. 2º. - La erogación resultante será atendida por Rentas Generales.

Art. 3º. - Comuníquese, publíquese, etc.

Antonio Mercader, Alberto Bensión.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-Repártanse las bolillas de votación.

(Así se hace)

15) PRODUCTORES LECHEROS AFECTADOS POR LA FIEBRE AFTOSA

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en segundo término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a afectar hasta U$S 720.000 del Fondo Permanente de Indemnización creado por el artículo 14 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, para compensar a los productores de leche que hayan sido afectados por la fiebre aftosa. (Carp. Nº 561/01 - Rep. Nº 310/01)."

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 561/01
Rep. Nº 310/01

**Ministerio de Ganadería,
Agricultura y Pesca
Ministerio de
Economía y Finanzas**

Montevideo, 4 de setiembre de 2001.

Sr. Presidente de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

El Poder Ejecutivo tiene el honor de dirigirse a ese Cuerpo, a fin de someter a su consideración el adjunto proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a afectar hasta U$S 720.000 del Fondo creado por el Art. 14 de la Ley Nº 16.082 de 18 de octubre de 1989 para compensar a los productores de leche que hayan sido afectados directamente por la Fiebre Aftosa.

La Ley Nº 16.082 ,de 18 de octubre de 1989 y el decreto reglamentario Nº 244/990 del 30 de mayo de 1990, establecen el marco legal vigente para la creación, utilización y administración del "Fondo Permanente de Indemnización".

Dicho Fondo se genera con un tributo de 0,21% sobre el valor de las exportaciones de carne, subproductos y derivados cárnicos de las especies bovinas y

ovinas, así como el total de productos lácteos, y sus derivados y lanas. La recaudación de este tributo se encuentra actualmente suspendida en función de lo dispuesto por el Inc. 4º del artículo 14 de la Ley Nº 16.082.

Este Fondo Permanente de Indemnización se crea para cubrir el valor de los animales que se sacrifiquen por la aplicación de las medidas sanitarias previstas en la ley y también se podrían indemnizar los bienes muebles que fueron destruidos.

El Fondo fue utilizado para indemnizar los productores afectados directamente por el sacrificio de sus animales (foco de Artigas y primeros focos de Soriano), hasta el momento en el cual la estrategia de control interrumpió la utilización del rifle sanitario y se optó por volver a vacunar los bovinos.

Los daños derivados de la aparición de aftosa en el rodeo lechero fueron sensiblemente mayores que en las demás producciones pecuarias. En los tambos en donde se afectó el ganado en ordeñe, se verificó una caída en la producción de leche, ya que los animales enfermos bajaron su producción diaria, obligando a implementar tratamientos curativos, generando una situación diferente respecto a otros rubros. Esta menor producción trasciende al período durante el cual el animal está enfermo, ya que provocó daños permanentes en la ubre con la consiguiente necesidad de eliminar esos animales de los rodeos.

Por otra parte, las condiciones de contagio y expansión de la enfermedad en los rodeos lecheros a consecuencia de la especificidad de su manejo -deben ser inevitablemente reunidos dos veces al día, al menos, para su ordeñe- se puso de manifiesto ya que en promedio nacional el índice de ataque por rodeo, fue inferior al 3%, en tanto que las prospecciones realizadas sobre el rodeo lechero elevan esta cifra al 54%.

La evaluación del daño específico sobre la producción lechera, ha sido realizada en base a la vista oficial que los Servicios Sanitarios del Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca disponen, y estimada a través de metodologías que incluyeron criterios verificables, objetivos y atendiendo aspectos de justicia de la indemnización.

En este sentido, es que se propone un proyecto de ley para compensar parcialmente a los productores lecheros del país que registraron focos de aftosa y en consecuencia tuvieron caídas significativas en la producción de leche, pérdida de animales por mastitis, aumento en los costos y por lo tanto baja significativa en sus ingresos, de forma inmediata por disminución de la producción de leche, y a mediano y largo plazo por eliminación de vacas por daños permanentes en ubre.

El monto máximo a destinar para atender a la totalidad de estos productores lecheros afectados será equivalente a los U$S 720.000. El Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca será el responsable de indemnizar a los productores, para lo cual utilizará el Fondo de Indemnización creado por la Ley Nº 16.082.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Gonzalo González, Alberto Bensión.**

PROYECTO DE LEY

Artículo 1º. - Facúltase al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a afectar hasta U$S 720.000 del Fondo creado por el Art. 14 de la Ley Nº 16.082, de 18 de octubre de 1989, a efectos de compensar a los productores de leche remitentes a plantas industrializadoras que hayan sido perjudicados en su producción, como consecuencia de haber tenido animales en ordeñe directamente afectados por la fiebre aftosa, entre el 24 de abril y el 31 de julio de 2001.

Art. 2º. - El Poder Ejecutivo reglamentará la presente ley en un plazo máximo de 10 días, estableciendo los montos, plazos y condiciones en que operará dicho beneficio. La indemnización se realizará en base a criterios objetivos y verificables, y en función de la lista oficial de productores lecheros afectados por la aftosa.

Gonzalo González, Alberto Bensión.»

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Larrañaga.

SEÑOR LARRAÑAGA.- Señor Presidente: la Comisión me ha dispensado el honor de ser Miembro Informante de este proyecto de ley por el que se faculta al Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca a afectar hasta U$S 720.000 del Fondo creado por la Ley Nº 16.082. Tiene como propósito compensar a los productores de leche remitentes a plantas industrializadoras que hayan sido perjudicados directamente en su producción como consecuencia de haber tenido animales en ordeñe en momentos en que aparecieron los focos de fiebre aftosa entre el 24 de abril y el 31 de julio del corriente año.

Se trata de un proyecto de ley remitido por el Poder Ejecutivo el que, a su vez, por el artículo 2º estará obligado a reglamentar la ley en un plazo de 10 días, a efectos de hacer realidad la correspondiente indemnización a los productores lecheros específicamente perjudicados.

Seguidamente, queremos informar lo que hemos expresado en Comisión. Se trata de aproximadamente 180 productores lecheros del país que han calificado, por expresión de las distintas gremiales, como insuficiente el monto total de la indemnización; sin embargo, obviamente creo que se aporta una solución, por lo menos en parte, frente a los enormes perjuicios que ha sufrido, fundamentalmente, toda la producción agropecuaria

del país en su conjunto, pero también el propio sector de la producción lechera.

Queremos expresar que en su momento había una Comisión técnica de productores, nombrada por el Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca, que había hecho una estimación superior a los U$S 100 por vaca, por concepto de indemnización. Quizás este monto de U$S 720.000 -que es la suma que se faculta al Poder Ejecutivo a utilizar del Fondo- sólo pueda abarcar el 60% o el 70% de esa estimación. No obstante, frente a las premuras del sector y ante los pedidos de las gremiales, la Comisión en forma unánime creyó conveniente proceder a su aprobación. Por ese motivo, hoy estamos informando el presente proyecto de ley que, reitero, será un paliativo para un sector de la producción agropecuaria con enormes dificultades, como todos comprendemos en el país.

SEÑOR PRESIDENTE.- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar en general el proyecto de ley.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En discusión particular.

Léase el artículo primero.

SEÑOR CORREA FREITAS.- Formulo moción para que se suprima la lectura de los artículos.

SEÑOR PRESIDENTE.- Se va a votar la moción formulada.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 1º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

En consideración el artículo 2º.

Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-24 en 24. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

16) RENDICION DE CUENTAS Y BALANCE DE EJECUCION PRESUPUESTAL - EJERCICIO 2000

SEÑOR PRESIDENTE.- Se pasa a considerar el asunto que figura en tercer término del orden del día: "Proyecto de ley por el que se aprueba la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2000. (Carp. Nº 539/01 - Rep. Nº 311/01)"

(Antecedentes:)

«Carp. Nº 539/01
Rep. Nº 311/01

La Cámara de Representantes de la República Oriental del Uruguay, en sesión de hoy, ha sancionado el siguiente

PROYECTO DE LEY

Artículo Unico. - Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2000, con un resultado deficitario de ejecución presupuestaria de $ 9.231:413.000,00 (pesos uruguayos nueve mil doscientos treinta y un millones cuatrocientos trece mil), según los estados demostrativos y auxiliares que acompañan a la presente ley y que forman parte de la misma.

Sala de Sesiones de la Cámara de Representantes, en Montevideo, a 14 de agosto de 2001.

Gustavo Penadés
Presidente

Horacio D. Catalurda
Secretario

Ministerio del Interior
Ministerio de Relaciones Exteriores
Ministerio de Economía y Finanzas
Ministerio de Defensa Nacional
Ministerio de Educación y Cultura
Ministerio de Transporte y Obras Públicas
Ministerio de Industria, Energía y Minería
Ministerio de Trabajo y Seguridad Social
Ministerio de Salud Pública
Ministerio de Ganadería, Agricultura y Pesca
Ministerio de Turismo
Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente
Ministerio de Deporte y Juventud

Montevideo, 29 de junio de 2001.

Señor Presidente de la Asamblea General:

El Poder Ejecutivo tiene el honor de remitir a ese Cuerpo, el adjunto proyecto de ley referente a la Rendi-

ción de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2000.

El Estado de Resultados del Ejercicio 2000 presenta un déficit de $ 9.231:413.000,00 (pesos uruguayos nueve mil doscientos treinta y un millones cuatrocientos trece mil), lo que representa aproximadamente 3,8% del Producto Bruto Interno generado en dicho año. Esta cifra incluye el resultado del total de operaciones, inclusive los que tienen como fuente fondos los recursos de libre disponibilidad.

Este resultado refleja las dificultades que debió enfrentar la economía por segundo año consecutivo y en particular el marcado descenso en la recaudación y la decisión de mantener un nivel acotado de gasto a lo largo del ciclo económico, ajustándolo lo necesario para no comprometer la posición de solvencia financiera que el país ha ganado a lo largo de la última década.

En el informe económico financiero que se acompaña, se presenta una breve descripción de la situación económica de 2000 y se vincula a la misma la evolución de las cifras más relevantes de este Balance de Ejecución Presupuestal.

Con el propósito de ofrecer una presentación más complexiva de las finanzas públicas, el Poder Ejecutivo ha iniciado un estudio del costo de las exoneraciones fiscales vigentes tanto a nivel de la Dirección General Impositiva como del Banco de Previsión Social, que habrá de ser difundido en un futuro próximo.

En cuanto al articulado del proyecto de ley, se compone de un artículo único, que propone la aprobación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2000.

INFORME ECONOMICO FINANCIERO

La situación macroeconómica durante 2000

La gestión presupuestal del año 2000 se desarrolló en un entorno macroeconómico desfavorable, situación que se repitió por segundo año consecutivo. El año comenzó con perspectivas de una leve recuperación en el nivel de actividad, pero entrado el segundo trimestre del año, algunos impactos negativos desde el exterior como los problemas comerciales con Brasil, el fuerte freno al crecimiento en Argentina, la devaluación del euro, la fuerte suba de las tasas de interés y la consolidación del precio del petróleo en niveles históricamente muy altos, comenzó a sentirse en la economía y principalmente a operar en forma desfavorable sobre las expectativas de los agentes económicos. A todos estos problemas y para completar un cuadro de choques adversos, se debe agregar la nueva caída de los precios de exportación, que se redujo el ingreso de la economía y en especial, determinó un mayor esfuerzo del sector exportador.

La baja en la inversión es muy fuerte, también se redujo el consumo, aunque en cuantía muy inferior como es normal al ser éste el componente más estable de la demanda en el ciclo económico (el consumo privado apenas se reduce 0,5%). El crecimiento en las exportaciones de bienes y servicios del 4% ha atenuado el impacto negativo de las bajas reseñadas. Por lo tanto, luego del pronunciado descenso de 1999 se inició un proceso de recuperación pero, inmediatamente la economía vuelve a caer y recién retoma el crecimiento sobre el final del año 2000. Esta evolución del sector real afectó la base impositiva y por ende la recaudación a lo largo del año.

Un segundo aspecto importante de la situación económica en el 2000 es la evolución a la baja de los precios internos medidos en dólares. Si bien la región no determina en forma unívoca los niveles de precios internos, la cercanía y la integración determinan que los acontecimientos de Argentina y Brasil tengan fuerte incidencia en la evolución de los precios en nuestro país. Si la región se encarece o se abarata en dólares frente al resto del mundo, es muy difícil que los precios en Uruguay muestren un comportamiento contrario a partir de dicha situación. En la primer mitad de la década de los noventa se observa un proceso de encarecimiento en dólares de la región, producto de la enorme entrada de capitales, lo que trajo aparejado un rápido crecimiento de las economías, del que Uruguay fue parte. Luego de la crisis Mexicana de diciembre de 1994, el aumento de los precios de las exportaciones nos condujo a un muy importante período de crecimiento sin mayores tensiones inflacionarias internas, que conjuntamente con la contención de los gastos, posibilitaron la estabilización de precios. El proceso de convergencia hacia precios más bajos en dólares se inicia entre 1997 y 1998 y viene procesándose en forma gradual. Esta situación es importante para comprender la evolución del presupuesto ya que, el sector público tiene pagos y obligaciones que debe realizar en moneda extranjera mientras que los ingresos se encuentran mayoritariamente expresados y vinculados a la moneda nacional. Es decir que el proceso de deflación en dólares nos conduce, si nada del resto se altera, a un nivel de déficit superior.

Nivel de actividad y empleo

El mantenimiento de la situación recesiva a nivel regional determinó que la actividad productiva se retrajera un 1,3% durante el año 2000, medida en función del Producto Bruto Interno. Las caídas que experimentaron el sector “Comercio, Restaurantes y Hoteles” (5,4%) e Industria Manufacturera (2,4%) fueron decisivas en este resultado, a lo que se sumó el mal desempeño de la producción agropecuaria (-2,7%) y de la construcción (-8,9%).

Los precios de exportación cayeron nuevamente en el año 2000 -aunque en forma más atenuada que en el año anterior- por reducciones principalmente en los productos agrícolas. Esta disminución y el fuerte incremen-

to que registró el precio del petróleo provocaron un significativo deterioro de los términos de intercambio, de modo que el Ingreso Nacional Bruto Disponible de la economía se retrajo un 3,1%, frente a la caída del 1,3% señalada para el PBI.

Desde el punto de vista de la demanda agregada, las exportaciones de bienes y servicios se comportaron en forma expansiva (4,0%), en tanto que el gasto interno de la economía caía un 2,7% como resultado de descensos en la inversión (12,7%), consumo privado (0,5%) y consumo del gobierno (3,5%).

La evolución del tipo de cambio en nuestro país, a un mayor ritmo que los precios internos, contribuyó en gran medida a mejorar la capacidad de competencia del país frente al exterior. Este hecho explica en parte el comportamiento de las exportaciones, en tanto que la reducción del ingreso, el alza de las tasas de interés internacionales y el ajuste del gasto fiscal que se debió realizar como forma de compensar parcialmente la caída de la recaudación, son causas que explican la contratación de la absorción doméstica.

La menor actividad productiva determinó una reducción del empleo urbano del 1,5%, lo que implica que para un promedio de 1:151.000 personas ocupadas en el 2000 se estime la pérdida en 18.000 puestos de trabajo. Esta reducción de la demanda de trabajo se produjo principalmente en la industria manufacturera, la construcción y el transporte, mientras que el comercio y los servicios se comportaron en forma levemente expansiva en la generación de empleo.

La combinación de este hecho con el incremento de la oferta en el mercado laboral del 1,1%, determinaron un crecimiento de la tasa de desempleo de la economía, la que en promedio se ubicó en el 13,6% frente a 11,3% registrado en 1999.

Sector externo

La balanza de pagos

El déficit de la cuenta corriente de la balanza de pagos en el año 2000, alcanzó a U$S 618.1 millones, equivalente al 3,1% del PBI. Este desequilibrio, que refleja el exceso de inversión sobre el ahorro de la economía globalmente considerada, se vincula con el déficit registrado a nivel del sector público (4% del PBI). En función de los guarismos anteriormente señalados, se puede estimar que a nivel del sector privado se habría registrado un exceso de ahorro en relación a la inversión del orden del 0,9% del PBI.

Si analizamos los distintos componentes de la cuenta corriente vemos que el comercio de bienes experimenta un déficit de U$S 916.1 millones (considerando exportaciones e importaciones FOB). Este déficit comercial supone una leve desmejora frente al año anterior, en la medida en que las exportaciones, medidas en dólares, crecieron un 3,9% frente a un incremento de las importaciones del 4,4%. En este resultado juega un papel fundamental la pérdida de términos del intercambio.

Por su parte la balanza de servicios registró un superávit de U$S 467.3 millones. En este resultado influyó fundamentalmente el superávit registrado en la cuenta "Turismo" de U$S 370.4 millones, el cual refleja exportaciones del rubro por U$S 651.8 millones e importaciones por U$S 281.4 millones. Estos niveles que son prácticamente idénticos a los verificados en el año anterior, responden a un menor número de turistas compensado con una mayor participación de los provenientes de fuera de la región, que se caracterizan por un mayor gasto.

La cuenta capital de la balanza de pagos registró un superávit de U$S 874.6 millones por efecto básicamente del incremento de la deuda bruta del sector público no financiero (U$S 494.7 millones), el aumento de los depósitos de no residentes en el sistema financiero y el endeudamiento neto con proveedores por parte del sector privado.

La partida "Errores y Omisiones Netos" tuvo un saldo negativo de U$S 86.5 millones. Este resultado podría estar asociado a una sobrestimación de la colocación de títulos públicos en poder de no residentes a nivel de cuenta de capital que debe compensarse con una partida negativa en este renglón.

Como resultado de los movimientos reseñados, la balanza de pagos registró un superávit de U$S 170.1 millones (aumento de las Reservas Internacionales Netas del Banco Central).

El comercio de bienes

Las exportaciones de bienes alcanzaron U$S 2.295.2 millones, lo que refleja un incremento del 2.6%. En este resultado operaron positivamente las colocaciones a Argentina (11,1%), a los países del NAFTA (43,2%) y a China (47,6%).

Las mayores colocaciones a Argentina estuvieron fundamentalmente sustentadas en las exportaciones del sector automotor y las efectuadas al NAFTA, en las exportaciones de carnes a los mercados no aftósicos y en la reactivación del acuerdo comercial que el país tiene suscrito con México.

Las exportaciones a Brasil se redujeron 4,8% y las destinadas a los países europeos un 16,1%, reflejando en el primer caso las restricciones no arancelarias al comercio con nuestro país, en tanto que en el segundo caso jugó las ganancias de competitividad de estas economías por la devaluación de sus monedas frente al dólar.

En lo que refiere a las importaciones expresadas en valores CIF, las mismas experimentaron un crecimiento

del 3,2%. Las compras de bienes intermedios crecieron 11,1%, destacándose el incremento de las importaciones de petróleo y destilados (41,7%), energía eléctrica (68,4%) e insumos de las industrias alimenticias y de la bebida (40,0%). Los bienes de consumo experimentaron una caída del 3,1% y los bienes de capital del 12,9%.

Precios y tipo de cambio

El objetivo de inflación anunciado por el gobierno se fijó en el rango de 4% y 6%. Concomitantemente se confirmó que la banda de flotación aumentaría un 0,6% mensual, lo que representa un 7,4% acumulado anual. La diferencia entre estas dos tasas de variación es consistente y se explica por la coyuntura de precios internacionales, en especial el proceso de convergencia de los precios en dólares de la región a niveles más bajos.

La inflación del año fue del 5% y la tendencia en el año resultó ascendente arrancando de un 4,1% en el promedio del primer trimestre. Dentro de los principales componentes del índice de precios al consumidor se destaca el aumento de los combustibles que alcanza al 34%, reflejando la devaluación y el incremento en el precio internacional del petróleo que se consolidó a lo largo del año en valores históricamente altos.

Las finanzas del Sector Público

El déficit del sector público en su conjunto, medido por el Banco Central del Uruguay a través de las variaciones en las fuentes de financiamiento, mostró en el año 2000 un déficit de $ 9.816 millones, lo que representa el 4% del Producto Bruto Interno de dicho período. Esta cifra se compone por un déficit del 3,6% del gobierno central y del 0,2% de otros organismos del sector público no financiero, principalmente los gobiernos departamentales. Las empresas públicas tuvieron un superávit de 0,1% del PBI y el déficit del Banco Central del Uruguay fue de 0,4% del PBI.

El aspecto más resaltable de las finanzas públicas en el año 2000 es que la fase recesiva del ciclo y la evolución de los precios relativos afectó fuertemente la recaudación. Dada la evolución reseñada la caída de ingresos se concentró en la segunda mitad del año. Los ingresos brutos de la DGI medidos en términos reales se redujeron 0,6% en el primer semestre del año en comparación con el mismo período del año anterior, mientras que en el segundo semestre la caída fue del 5,4%.

La ejecución presupuestal

El Estado de Resultados Consolidado para 2000 muestra un total de recursos de $ 46.763,5 millones, mientras que las erogaciones totales alcanzaron los $ 55.994,9 millones. De esta forma, el resultado del ejercicio fue deficitario en $ 9.231,4 millones.

En comparación con el ejercicio anterior se tiene un déficit del gobierno central levemente superior. La recaudación disminuyó 2,3% en términos reales, mientras que los gastos de funcionamiento e inversiones registran valores constantes una reducción de 1,1% respecto a los observados un año atrás.

Dentro de los gastos se destacan dos situaciones contrapuestas. Por un lado el aumento en la carga de intereses del 15,6% real producto de un mayor nivel de endeudamiento y de las alzas en las tasas de interés, y por otro el crecimiento de los gastos en subsidios y otras transferencias.

A su vez, el esfuerzo de contención del gasto resultó particularmente intenso en los materiales y servicios no personales y las inversiones.

Cabe una explicación sobre las causas de la expansión en los subsidios y otras transferencias. En primer lugar, el balance del año anterior incluía partidas correspondientes a este rubro en los renglones “créditos no financiados de acreedores contra el Estado” y “partidas a regularizar”. En especial la llamada “asistencia integral” a los funcionarios del Ministerio de Salud Pública por aproximadamente $ 180 millones y subsidios a AFE y PLUNA por $ 41 y $ 55 millones respectivamente. En segundo término se destacan algunos notorios aumentos en partidas específicas como lo son; la transferencia a las Intendencias Municipales por la reducción de la Contribución Inmobiliaria Rural, $ 184 millones, la partida de subsidio forestal por $ 43 millones, aumentos en los costos de los programas de promoción de exportaciones como la pre - financiación de las mismas y los certificados de devolución de impuestos por $ 128 millones, el aumento del costo de las comisiones de apoyo del MSP en $ 63 millones y las transferencias al Correo y otras empresas públicas de menor importancia relativa por $ 25 millones.

Saluda al Sr. Presidente con la mayor consideración.

Jorge Batlle Ibáñez PRESIDENTE DE LA REPUBLICA, **Guillermo Stirling, Didier Opertti, Alberto Bensión, Luis Brezzo, Lucio Cáceres, Sergio Abreu, Alvaro Alonso Tellechea, Luis Fraschini, Gonzalo González, Juan P. Bordaberry, Carlos Cat, Jaime Trobo.**

Anteceden firmas en sellado N88629

Luce firma.

PROYECTO DE LEY

Artículo único. - Apruébase la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al Ejercicio 2000, con un resultado deficitario de ejecución presupuestaria de $ 9.231:413.000,00 (pesos uruguayos nueve mil doscientos treinta y un millones cuatrocientos trece mil), según los estados demostrati-

vos y auxiliares que acompañan a la presente ley y que forman parte de la misma.

Guillermo Stirling, Didier Opertti, Alberto Bensión, Luis Brezzo, Lucio Cáceres, Sergio Abreu, Alvaro Alonso Tellechea, Luis Fraschini, Gonzalo González, Juan P. Bordaberry, Carlos Cat, Jaime Trobo.

Montevideo, 27 de julio de 2001.

Señor Presidente
de la Asamblea General
Don Luis Hierro López

Transcribo la Resolución dictada por este Tribunal en Sesión Extraordinaria de 27 de julio de 2001:

"VISTO: la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2000, presentada por el Poder Ejecutivo a la Asamblea General, con fecha 30 de junio de 2001;

RESULTANDO: 1) que se remitió duplicado del mencionado documento al Tribunal de Cuentas, en cumplimiento de lo dispuesto por el inciso final del artículo 112 del TOCAF;

2) que la documentación remitida se ajusta a lo establecido por los artículos 17 de la Ley Nº 17.213 del 07/10/99 (Artículo 110 del TOCAF), 8 de la Ley Nº 15.903 de 10/11/87 y 720 de la Ley Nº 16.170 de 27/12/90;

3) que también se adjuntó, según lo dispuesto por el artículo 104 de la Ley Nº 16.134 de 17/10/90, el resultado de la gestión del Banco Central del Uruguay como Agente Financiero del Estado;

4) que el examen fue realizado de acuerdo con normas de auditoría emitidas por la Organización Internacional de Entidades Fiscalizadoras Superiores incluyendo por consiguiente dicho examen, las pruebas de los registros contables financieros y demás procedimientos de auditoría, en la medida que se consideraron necesarios de acuerdo con las circunstancias;

5) que los importes que se exponen en los Estados Demostrativos fueron determinados por parte de la Contaduría General de la Nación sobre el término del plazo constitucional, por lo cual este Tribunal recién dispuso, a partir de ese momento, de la información definitiva a ser auditada;

6) que los importes correspondientes a los Incisos 25) "Administración Nacional de Educación Pública", 26) "Universidad de la República" y 27) "Instituto Nacional del Menor", fueron analizados de acuerdo con los datos proporcionados por la Contaduría General de la Nación;

7) que el déficit expuesto por el Gobierno Central, para el Ejercicio 2000, ascendió a miles de $ 9:231.413 de acuerdo con el siguiente detalle:

CONCEPTO	**Miles de $**
a) Total de Recursos	46:763.476
b) Gastos de Funcionamiento e Inversiones	(56.247.701)
Resultado de la Ejecución del Ejercicio	**(9:484.225)**
c) Créd. No financiados de acreedores contra el Estado	(21.548)
d) Partidas a Regularizar	274.360
Resultado del Gobierno Central	**(9:231.413)**

CONSIDERANDO: 1) que con la presentación de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Ejercicio 2000 al Poder Legislativo, el Poder Ejecutivo ha dado cumplimiento a lo dispuesto por el inciso final del artículo 214 de la Constitución de la República;

2) que sin perjuicio de lo expuesto en el Resultando 6), este Tribunal se expedirá oportunamente sobre los Estados presentados por los citados Organismos, emitiendo los respectivos Dictámenes Constitucionales;

3) que el examen practicado por este Tribunal se efectuó con el propósito de formular una opinión sobre el resultado del Gobierno Central, expuesto en los Estados Demostrativos que presentó la Contaduría General de la Nación;

ATENTO: a los dispuesto por el artículo 211 Literal C) de la Constitución de la República y por el artículo 94 del TOCAF y a lo expuesto precedentemente;

EL TRIBUNAL ACUERDA

1) Emitir su dictamen Constitucional expresando que los Estados Demostrativos de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de Gobierno Central, Ejercicio 2000, exponen razonablemente, en todos su aspectos importantes, el resultado del Gobierno Central de miles de $ 9:231.413 (déficit); y

2) Comunicar la presente Resolución a la Asamblea General y al Poder Ejecutivo".

Saludo a usted atentamente.

Gral. Cr. Guillermo Ramírez. Presidente.**»**

SEÑOR PRESIDENTE.- Léase el proyecto de ley.

(Se lee)

-En discusión general.

Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- La Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda me ha conferido el honor de informar al Senado de la República sobre el proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal correspondiente al año 2000.

El Poder Ejecutivo, al elevar en tiempo y forma esta Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, ha cumplido con lo preceptuado por la Sección XIV de la Constitución de la República. A su vez, el Tribunal de Cuentas se expidió el 27 de julio de este año, emitiendo el dictamen que acompaña la versión que el Poder Ejecutivo elevara en su momento al Parlamento. Allí expresa que los estados demostrativos de la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal del Gobierno Central, Ejercicio 2000, exponen razonablemente, en todos sus aspectos importantes, el resultado del Gobierno Central, presentando un déficit de $ 9.231:413.000 que se comunica, como corresponde, a la Asamblea General.

Como es por todos conocido, la Cámara de Representantes, por su parte, aprobó este proyecto de ley otorgándole, por tanto, media sanción. Luego, el mismo ingresó a la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda del Senado, la que cumplió con recibir, en dos oportunidades, al señor Ministro de Economía y Finanzas y al Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, acompañados de asesores. La primera instancia se produjo al inicio de la consideración de la Rendición de Cuentas, donde el señor Ministro, de manera clara, precisa y transparente, expuso las consideraciones que merecía la Rendición de Cuentas del año 2000. La segunda oportunidad se dio a instancias del Partido Nacional y también compareció el señor Ministro de Economía y Finanzas acompañado del señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, a efectos de analizar el estado actual de la economía.

Asimismo, se procedió, por parte de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, a recibir al Tribunal de Cuentas, a iniciativa de un integrante del Encuentro Progresista - Frente Amplio. También se recibió a la Universidad de la República; al Ministro de Salud Pública, acompañado del señor Director de ASSE; al señor Ministro de Defensa Nacional, acompañado por el señor Subsecretario y los Comandantes de las tres Armas y, al mismo tiempo, como suele ser de estilo, se recibió a delegaciones de funcionarios públicos que solicitaron ser atendidos.

La Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal puede ser considerada desde dos puntos de vista. Desde una óptica formal, corresponde resaltar que con el procedimiento llevado a cabo, el Poder Ejecutivo ha cumplido en forma estricta con lo que ordena la Constitución de la República.

El Poder Ejecutivo, al elevar este proyecto de ley, se limitó a un artículo único, continuando con una práctica ya iniciada por el Gobierno anterior. De esta forma, se reafirma la discontinuidad de usos y costumbres anteriores que se llevaban a cabo en las Rendiciones de Cuentas, mediante las cuales se incorporaban modificaciones al Presupuesto Nacional, desnaturalizando el principio de índole constitucional que expresa que el Presupuesto Nacional debe tener cinco años de duración, tal como lo indica el inciso primero del artículo 214, que establece que debe durar todo el período de Gobierno.

Esto que señalo respecto al artículo único de la Rendición de Cuentas, donde se establece el monto del déficit, si bien tiene consideraciones de índole formal -como acabo de exponer- también las tiene de fondo y las habremos de reseñar más adelante.

Previamente, quiero hacer algunas consideraciones sobre la sustancia de este proyecto de ley de Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal que, reitero, como lo indica el único artículo que acompaña esta iniciativa, culmina el Ejercicio 2000 con un déficit de $ 9.231:413.000, que es el resultado de un total de ingresos de $ 46.763:000.000 y de egresos de $ 55.994:000.000. Para tener una ilustración desde el punto de vista relativo, este déficit equivale al 3.8% del Producto Bruto Interno del año 2000 para el Gobierno Central. Si a este resultado se suma el de las empresas públicas y el del Banco Central del Uruguay, el déficit del sector público, entonces, asciende al 4% del Producto Bruto Interno del año pasado.

Todo Presupuesto se apoya sobre dos pilares: por un lado, el gasto; y, por otro, el ingreso. En consecuencia, el proyecto de ley de Rendición de Cuentas, en tanto se trata de un análisis del Presupuesto, necesariamente debe responder a esos dos pilares.

La causa principal del déficit que se ha señalado radica, principalmente, en una caída de los ingresos, esto es, en una caída de la recaudación, como resultado de un contexto económico desfavorable en el año 2000, que se repite por segundo año consecutivo, dado que 1999 también culminó con una caída del Producto Bruto Interno del orden del 3%. Entonces, si el resultado del déficit tiene como causa la caída de la recaudación y esta, a su vez, se debe a un contexto económico desfavorable para el año 2000, cabe preguntarse cuáles fueron los motivos que llevaron a que la economía del país volviera a sufrir una contracción en el transcurso de ese año. Esa contracción que, repito, se da por segundo año consecutivo, en el 2000 se debió principalmente a la existencia de impactos negativos que provinieron básicamente del exterior y que se pueden resumir en los siguientes. En primer lugar, la devaluación que tuvo Brasil y que impactó desfavorablemente en 1999, continuó desarrollándose en el año 2000. Y a esa circunstancia de factor negativo que es la devaluación permanente en Brasil, se suman aspectos comerciales que de alguna manera frenaron o impidieron el comercio regular con la nación norteña. El otro factor externo importante que, sin duda, colaboró a la contracción económica de ese año fue la situación argentina que, como todos saben, por razones comerciales, limitó, restringió las exportaciones del Uruguay hacia el país vecino y, además, la

circunstancia de que en el año 2000 se detuvo el crecimiento de su economía e ingresó en una etapa recesiva que todos tenemos presente y que no es del caso analizar.

Cuando hablamos de Argentina y de Brasil dentro del contexto del comercio exterior del Uruguay, no debemos olvidar que por entonces representaba el 50% del comercio nacional y que las circunstancias que acabo de anotar lo han llevado a una disminución radical, de modo que del 50% que exportábamos ayer, hoy lo estamos haciendo en un promedio del 30%.

A estos factores externos no debemos olvidar añadir aquellos otros que se configuraron en el año 2000 y que, de alguna manera, por cierto conspiraron contra la contracción económica nacional. Me refiero a la devaluación del euro con respecto al dólar, que afectaba la posibilidad de exportación de bienes nacionales hacia la Comunidad Europea; a la suba de las tasas de interés, aspecto muy importante en la economía nacional si se tiene presente que se deben atender con los ingresos que generalmente son en pesos, y a los intereses de la deuda que se pagan en dólares y que si suben, repercuten en forma negativa en la economía.

No nos olvidemos, tampoco, del aumento que sufrieron los combustibles durante el año 2000 por el incremento del precio del petróleo, que se elevó a promedios históricamente altos.

Finalmente, y para no continuar con esta larga lista de factores que desde el punto de vista externo afectaron sensiblemente la economía nacional y que la llevaron a su contracción, tenemos el descenso de los precios de los productos de exportación.

Si a estos factores externos le agregamos el impacto que significó en octubre del año 2000 el foco de aftosa que se detectó, concluiremos en ese cuadro contractivo que la economía nacional sufrió en el año 2000, que sin duda tuvo como consecuencia una reducción de la inversión y del consumo, variables ambas que gravitan fuertemente en la recaudación. Por consiguiente, en ese pilar, que como señalaba se apoya básicamente el Presupuesto y que son los ingresos, se explica la caída de la recaudación del Erario, fruto de ese contexto económico contractivo.

Por otro lado, como resultado también de esa disminución de la recaudación, y con el objetivo de procurar mantener lo más balanceadas posible las cuentas públicas, el Poder Ejecutivo se vio abocado a reducir el gasto, que es el otro pilar que señalaba con relación al Presupuesto, es decir, los egresos. Teniendo presente una reducción de los ingresos, la imposibilidad de aumentarlos mediante nuevos tributos -porque la economía ya no lo toleraría- y, también, el mantener una política de incrementar la deuda pública en forma moderada a los efectos de preservar la calidad del grado de inversión de que goza nuestro país, al Poder Ejecutivo no le queda otra alternativa que atender al otro pilar del Presupuesto, que son los gastos, por la vía de su reducción.

Esto quedó claro, señor Presidente, y nos fue explicado por parte del señor Ministro de Economía y Finanzas y del señor Director de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda; se trata de personas idóneas que, sin duda, conocen las limitaciones que existen en la administración de los recursos públicos. La reducción de los gastos no es algo sencillo, por cuanto sólo se puede intentar lograrla en aquellos que son flexibles y no en los que no la admiten, al menos de manera drástica e inmediata. La forma de reducir el gasto flexible es intentando disminuir, en la medida de lo posible, los gastos de funcionamiento por un lado y, por otro, la inversión pública. Así nos fue explicado en Comisión que, en el contexto presupuestal, los gastos de funcionamiento de la Administración Central fueron reducidos en 8.5% y en un 3% en lo que concierne a los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República.

Por otra parte, las inversiones también fueron reducidas; en la Administración Central se produjo una reducción de alrededor del 40%. Con respecto a las inversiones de los organismos del artículo 220 de la Constitución de la República, hubo una reducción del 30%. Todos tenemos presente que sería preferible no tener que reducir la inversión pública, pero no hay más remedio que hacerlo en aras de balancear las cuentas públicas. En tal sentido, esta Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal nos está señalando un fuerte déficit. A pesar de esta reducción de la inversión, bueno es señalar -tal como se nos informó- que, si comparamos la inversión pública realizada en el año 2000, respecto de la de 1995, a pesar de las reducciones, la primera fue superior en un 9% del Producto Bruto Interno. A pesar de las reducciones de la inversión pública con el objetivo de reducir al máximo posible el desbalance de las cuentas públicas, cabe destacar -y esto es bueno subrayarlo para que lo conozca el Senado de la República- que, respecto de la inversión, el Gobierno mantuvo el instrumento del estímulo que significan las inversiones que cuentan con la declaración de interés nacional, y que en el año 2000 ascendieron al orden de los U$S 363:000.000, equivalentes al 33% de la inversión. Desde otro punto de vista, equivalen al estímulo tributario del orden de los U$S 119:000.000.

Deseo subrayar, con el mayor énfasis que, sin duda, este ha sido un gran esfuerzo del Gobierno nacional para preservar, en la medida de lo posible, la inversión en el año 2000.

En otro orden de consideraciones, quiero resaltar que el consumo, que es otra variable importante dentro del contexto económico, también sufrió un descenso. Obviamente, esto trae como consecuencia ineludible una disminución de la recaudación, sobre todo de la tributaria, teniendo presente que nuestro sistema tributario reposa, básicamente, sobre impuestos indirectos, es decir, aquellos que gravan la circulación de bienes y la prestación de servicios. La consecuencia obvia es que, al caer el consumo, necesariamente hay menos actividad, menos circulación de bienes, menos prestación de servicios y, por tanto, menos recaudación.

Dentro de ese contexto recesivo, el Producto Bruto Interno se contrae en 1.3% y también cae la recaudación. Es en ese entorno que se explica la baja de sectores gravitantes dentro de la actividad del país, como es el caso del industrial, el agropecuario y el de la construcción. Dentro de este ámbito de contracción de la economía se puede advertir que los niveles de empleo y desempleo también se vieron afectados. Por ejemplo, el empleo urbano se redujo en 1.5% en el año 2000, lo que significa una pérdida de 18.000 puestos de trabajo respecto de 1999. Los representantes del Poder Ejecutivo señalaron en la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda que hubo una oferta aumentada de trabajo del 1.1%, lo que equivale a un incremento de la tasa de desempleo del 13.6% en 2000, frente al 11.3% en 1999.

Por otra parte, conforme surge de la exposición de motivos que acompaña la iniciativa del Poder Ejecutivo, la balanza de pagos tuvo resultados positivos y asciende a U$S 170:000.000, lo que significa un aumento de las reservas del Banco Central del Uruguay.

En cuanto al comercio exterior, el año 2000 muestra que hubo un aumento del 11% de las exportaciones a la Argentina, lideradas principalmente por el sector automotor. Asimismo, hubo un incremento de las exportaciones -básicamente de carne- al NAFTA que ascendió al 43%. Lamentablemente, a raíz de los focos de aftosa detectados en octubre de 2000, se produjo un impacto negativo en la exportación de carne. Finalmente, crecieron las exportaciones a la China continental, en el entorno del 47%.

En suma, señor Presidente, el contexto económico recesivo determinó, como señalamos, una fuerte caída en la recaudación. Según fuera informado a la Comisión, en el primer semestre del año 2000 se observó un descenso de la recaudación de la Dirección General Impositiva en un 0.6%, si se la compara con la de 1999.

Es en el segundo semestre del año 2000, y como consecuencia de los acontecimientos indicados al inicio de la exposición que afectaron fuertemente el contexto económico del país, que se produce un fuerte descenso de la recaudación de la Dirección General Impositiva, alcanzando un 5.4%, si se la compara con la del año anterior. Naturalmente que en economía, cuando existe ese desbalance entre la recaudación y los egresos, se produce un impacto desfavorable sobre las otras variables, tales como, por ejemplo, aumento de la carga de intereses del orden del 16%, más endeudamiento y, por lo tanto, más carga de intereses, por cuanto -como señalaba en el curso de la exposición- en 2000 se produjo un alza en los niveles de intereses que el país paga por su endeudamiento. Pero, además, el descenso de la recaudación impactó sobre el gasto en materia de subsidios y de transferencias, aspecto este que el Poder Ejecutivo no desatendió; por el contrario, en materia de subsidios cumplió atendiendo a los incentivos forestales, realizando la prefinanciación de exportaciones, otorgando certificados de devolución de impuestos, asignando fondos a las comisiones de apoyo al Ministerio de Salud Pública y también al Correo. Reitero que esto es en materia de subsidios. En materia de transferencias, se dieron fondos a AFE, a PLUNA y a las Intendencias Municipales; en definitiva, se cumplió como correspondía con las obligaciones presupuestales a este respecto.

En resumen, señor Presidente, y con el ánimo de no extender más este informe al Senado de la República, diré que la Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal de 2000 es la consecuencia de un año muy desfavorable, tanto por el impacto de fenómenos y hechos externos, como por las circunstancias del advenimiento del foco aftósico en octubre de 2000. Sin duda, ello afectó a la economía y, por consiguiente, a la ejecución presupuestal. Además, esto sucede en 2000 por segundo año consecutivo, lo que hace que tengamos que advertir lo que significó la dificultad de atender la ejecución presupuestal frente a ese contexto contractivo de la economía. El resultado es que la economía no crece, sino que, por el contrario -como decía- enseña una contracción que obliga a una política económica difícil porque el Gobierno no puede estar ajeno a la realidad. Esto es así, porque la realidad constituye un dato en la ecuación a tener en cuenta; no nos gustará, pero no podemos cambiarla, mucho menos si se trata de una realidad que nos golpea desde el exterior y con la cual tenemos que convivir. Negar o ignorar dicha realidad significaría, en definitiva, ingresar en un capítulo de voluntarismo, sobre lo cual el país ha tenido una triste experiencia a la que no puede volver.

Señor Presidente: esa es la realidad y el Poder Ejecutivo, al ejecutar el Presupuesto en el año 2000, no tuvo más remedio que atenderla. Por ello es que el Poder Ejecutivo ha considerado que lo más oportuno y conveniente en esta circunstancia es elevar un proyecto de ley con un artículo único. Aquí ingreso en ese aspecto de fondo que señalé al inicio de mi exposición cuando subrayé la importancia del artículo único. El Poder Ejecutivo ha considerado oportuno y conveniente que con un solo artículo no se ingrese a la discusión del gasto y, por consiguiente, no retornemos a épocas en las cuales las Rendiciones de Cuentas se transformaban en verdaderos Presupuestos. En definitiva, lo que se está logrando sin aumentar el gasto es dar tranquilidad a los agentes económicos y a la sociedad uruguaya en cuanto a que, dentro de este contexto recesivo, no va a ser el sector privado el único que va a “pagar los platos rotos”, sino que también el sector público va a colaborar para procurar el equilibrio, en el mediano plazo, de las cuentas públicas. El artículo único es, en definitiva, la política del gasto cero, que lo que persigue es tratar de no aumentar los gastos, ya que el otro pilar de la economía, los ingresos, cae y no podemos recurrir a hacer pesar sobre la sociedad mayores impuestos, así como tampoco podemos poner en riesgo la calidad del grado de inversión que tiene el país, aumentando peligrosamente su endeudamiento con el exterior.

Señor Presidente: el objetivo principal es que esta fase recesiva que lamentablemente sufre el país no sea soportada sólo por el sector privado, sino que también, reitero, sea compartida por el sector público. Esto es absolutamente necesario para mantener las cuentas públicas lo más ordenadas posible. Es una condición necesaria pero no suficiente, por cuanto ésta

última únicamente se podrá alcanzar a partir de una economía sana para que, con el esfuerzo común del Gobierno y básicamente de la actividad privada, como motor del desarrollo, puedan alcanzarse mayores grados de mejoramiento de la sociedad uruguaya, que el sector privado soporte menos regulaciones y el sector público sea más competitivo. Se proponen menos regulaciones para la actividad privada y menos monopolios para la actividad pública. Estos son los parámetros que, sin duda, colaborarán en el sentido de que aquella condición necesaria de las cuentas públicas ordenadas se le sume la condición suficiente para que, a través del esfuerzo de todos, podamos mejorar la calidad de vida de los uruguayos.

Era cuanto quería informar.

SEÑOR PRESIDENTE.- Tiene la palabra el Miembro Informante, señor Senador Núñez.

SEÑOR NUÑEZ.- La Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal, a nuestro juicio, demuestra tres grandes conclusiones que trataremos de exponer en este breve informe, representando a la Bancada del Encuentro Progresista - Frente Amplio.

La primera constatación es que el país adolece de un sistema tributario regresivo y que además no recauda, sobre todo en períodos recesivos. La segunda constatación es que a diferencia de los años anteriores se incrementa el déficit fiscal al mismo tiempo que se reduce el gasto. Esta constituye una diferencia bastante sustancial, que indica que el problema no es el gasto. En tercer lugar, señor Presidente, concluimos que en una situación crítica de recesión, desempleo y de baja abrupta de los indicadores sociales, se sacrifica la inversión pública sin obtener el éxito en la contención del déficit, que tanto se pregona y se busca.

Antes de proseguir con la exposición de nuestras conclusiones, haremos una introducción que enmarca nuestra posición política.

Ante todo, debemos señalar que nos parece loable el esfuerzo que ha hecho el Miembro Informante, señor Senador Brause, al realizar un “racconto” de lo que figura en el Mensaje del Poder Ejecutivo para, de alguna manera, observar cuáles son los problemas que ha tenido la economía uruguaya en el año 2000 y así extraer la conclusión de que las causas citadas son las únicas que explican esta situación recesiva, en la que existe un aumento del déficit fiscal, lo que precisamente se está analizando en esta Rendición de Cuentas. A continuación, voy a enumerar algunas de esas causas, porque no las hemos desconocido: la devaluación en Brasil, la situación en Argentina, la devaluación del euro, el aumento de las tasas de interés -a este respecto, supongo que el señor Senador Brause se refirió al año 2000, en el que esas tasas bajaron algunos puntos, ya que en estos momentos la situación es diferente y seguramente las mismas incidirán al revés en la Rendición de Cuentas del año 2001- el incremento de los combustibles que tuvo lugar el año pasado, porque ahora me parece que ha habido una baja sustancial -obviamente, si estos elementos han sido tenidos en cuenta con relación al año 2000, espero que más adelante estas mismas argumentaciones se repitan en el 2001- y la reducción de algunos precios de nuestros productos exportables. Seguramente, en lo que tiene que ver con esto último, la referencia hecha también se relaciona con el año 2000, porque en algunos momentos de este año, según el propio Ministro, antes de que tuviera lugar la aparición de la fiebre aftosa, algunos de los precios internacionales de nuestros productos habían aumentado sustancialmente.

(Ocupa la Presidencia el señor Senador Astori)

-Debo decir que uno de los argumentos utilizados por el señor Senador Brause que más pesó -repetido en dos oportunidades, por lo menos- es el de que en el año 2000 el Gobierno creía que no se podía tener más impuestos y por eso disminuyó la recaudación, aunque a sabiendas de por qué los uruguayos no soportaban más tributos. Pero hete aquí que en el año 2000 se discutió el Presupuesto, y sabido es que el mismo fue incrementado desde el punto de vista impositivo en U$S 110:000.000, con los votos de la coalición de Gobierno y con Mensaje Complementario del Poder Ejecutivo. Quiere decir que si era válida para el año 2000 la idea de que no era posible aumentar los impuestos -y por eso se redujo la recaudación- también ella debe seguir siéndolo en términos generales porque, como señaló el señor Senador, ya han transcurrido dos años de recesión continua.

Creemos que esos impuestos creados en el Presupuesto y que empezaron a recaudarse en el año 2001 están corriendo la misma suerte que toda la recaudación de la Dirección General Impositiva, porque este sistema impositivo, además de regresivo y de estar basado exclusivamente en impuestos al consumo -tal como indicó el señor Senador Miembro Informante- obviamente no recauda en los momentos de recesión económica.

SEÑOR BRAUSE.- ¿Me permite una interrupción, señor Senador?

SEÑOR NUÑEZ.- Con mucho gusto.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Puede interrumpir el señor Senador Brause.

SEÑOR BRAUSE.- Brevemente, quisiera hacer dos consideraciones. La primera de ellas ha sido reiterada ya en más de una oportunidad, al achacarse al Gobierno de la República el incremento de los impuestos y, sobre todo, al considerarse en el Parlamento el Presupuesto Nacional en el año 2000. Sabido es -y es un hecho que no requiere demostración alguna- que no fue el Poder Ejecutivo el que naturalmente tomó esa iniciativa, sino que ella fue consecuencia de los aumentos que para distintos sectores de la actividad pública fueron propiciados en el Parlamento. Naturalmente, para poder compensar esos mayores egresos, se necesitó aumentar los ingresos. Precisamente, esto es lo que señalaba en mi informe, al hablar sobre la existencia de los dos pilares que sostienen el Presupuesto. Si por un lado

aumentamos los egresos, naturalmente, para poder atender eso, se requiere considerar y votar recursos. Esto es algo que ordena la propia Constitución de la República, además del sentido común. De modo que en aras de señalar responsables del incremento de los impuestos -aunque no es este el caso, ni tampoco el espíritu de la respuesta- tenemos que recordar cuál fue el trámite del Presupuesto en el Parlamento durante el año 2000. No fue precisamente por iniciativa del Poder Ejecutivo que se aumentó la carga tributaria.

En lo que refiere a la apreciación hecha por el señor Senador en cuanto a que en mi informe señalé que el sistema tributario reposa únicamente sobre impuestos indirectos, debo hacer una aclaración. Quizás no haya sido lo suficientemente claro, pero lo que dije fue que el sistema tributario reposa básicamente sobre impuestos indirectos, aunque no totalmente. Y a esto agrego otro dato de la realidad: nuestro sistema tributario reposa básicamente sobre un sistema de impuestos indirectos, entre los cuales el Impuesto al Valor Agregado es el que representa la mayor recaudación. Reitero al señor Senador que no dije que el sistema tributario repose únicamente en los impuestos indirectos.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Puede continuar el señor Senador Núñez.

SEÑOR NUÑEZ.- Gracias, señor Presidente.

Estaba diciendo que no desconocemos que hubo una situación internacional dificultosa, sobre todo en la región. Sin embargo, creemos -y ahora vamos a manifestar precisamente nuestra posición política- que obviamente también tiene su responsabilidad concreta el modelo de política económica que se ha elegido, la tozudez con que a veces se llevan adelante determinadas políticas, así como también el hecho de que a veces simplemente se deja hacer sin tomar ningún tipo de medidas.

La política económica llevada a cabo por los últimos gobiernos, ratificada ampliamente por el actual, desde nuestro punto de vista ha conducido al país, por un camino inexorable, a la situación de deterioro a la que hoy asistimos. Desde hace ya tiempo, tanto en la Argentina como en el Uruguay, el mismo modelo aplicado no cuenta con base sólida de sustentación. A la fecha, el deterioro productivo aquí es muy fuerte al punto de que ya no se debe hablar de recesión sino de crisis, entendiendo por ésta el desmantelamiento del aparato productivo. Y dada la profundidad de la crisis económica, el país vive una situación de emergencia nacional. Esto lo hemos dicho hasta el cansancio y simplemente lo estamos repitiendo.

Constatamos el agotamiento de un modelo de política económica, que sólo pudo aplicarse en el marco de condiciones externas muy favorables, y acoto, las que se dieron desde 1990 hasta 1998, inclusive. Retiradas éstas, la realidad nos muestra las adversas consecuencias que tuvo para el país su prolongada y empecinada aplicación. Sin embargo, observamos con inquietud que se siguen buscando soluciones insistiendo con las mismas políticas y el mismo modelo.

Ha quedado demostrado que el camino transitado termina en la inviabilidad del país para producir y dar empleo digno a su gente. Como consecuencia, seguiremos insistiendo ante la sociedad en su conjunto y ante los sectores empresariales y del trabajo, que es necesario avanzar en otro sentido. Dentro del modelo, y mucho menos profundizándolo, no existen respuestas para la emergencia económica ni para la emergencia social.

Nuestra fuerza política no ha tenido ataduras ideológicas para dar respuestas a la coyuntura desfavorable para la vida del país. Hemos reclamado sin éxito que se nos escuche, porque representamos al 40% de la población pero fundamentalmente porque la gravedad de la crisis así lo exige y no admite ningún tipo de exclusiones sociales o políticas.

Nuestra respuesta y las propuestas para el corto y mediano plazo fueron extremadamente responsables, al punto de considerar todas las limitaciones que, a nuestro pesar, existen a la hora de buscar soluciones, porque esta política aplicada pertinazmente ha incorporado ciertos “virus” que afectan los márgenes de maniobra. Así, por ejemplo, la etapa de transición en la reforma de la seguridad social, en buena medida ha absorbido la capacidad de endeudamiento del país, justo en el momento en que el Uruguay, para reactivar su economía hubiese podido explotar su condición de “investment grade” y aprovechar la baja en la tasa de interés internacional que se está dando a partir de este año, básicamente.

Asimismo, se han desmantelado los canales de diálogo con los sectores productivos, cuando la búsqueda de un entendimiento nacional es clave para encontrar salidas. Son también restricciones, en este sentido, el encarecimiento del país, su extrema dolarización y los sostenidos déficit en materia fiscal y en el comercio exterior.

Hoy es tal la entidad de la crisis que se percibe una tendencia a la deflación, que se suma a la recesión económica y productiva, al desempleo y a la falta de competitividad de casi toda nuestra producción en el ámbito internacional. En el 2000 nuevamente bajó el nivel de producción (PBI) en un 1,3% respecto al año anterior y ello arrastró a los principales sectores productivos, aunque no sé quién arrastró a quién, pero esto pudo verificarse en los mismos. Las disminuciones fueron las siguientes: agro, 2,7%; industria, 2,4%; construcción, 8,9%; comercio, 5,5%; servicios de electricidad, agua y gas, 3,1%. Se redujo la inversión pública en un 3,1% y la privada en un 14,4% y disminuyó el consumo privado en un 0,5%. La recaudación impositiva bajó en un 4,8% en el año 2000, pero también se redujo levemente el gasto por lo cual el déficit fiscal, centro y objetivo de la política económica llegó a 4,1% del Producto, tomando en cuenta el sector público consolidado.

Somos partícipes -así lo hemos defendido y nuestra propuesta va en ese sentido- de que en la coyuntura, mirando las perspectivas económicas, se ha vuelto imprescindible favorecer los intereses de los desempleados, de los trabajadores que corren peligro de serlo, también, a menos que reduzcan su sala-

rio, de los pequeños productores y comerciantes y, en general, de todos los sectores de la producción nacional que son generadores de empleo genuino y que actualmente se encuentran afectados por la excesiva desprotección con respecto a los competidores del exterior.

Desde nuestro punto de vista, en el corto plazo se deben buscar caminos viables para fortalecer la demanda interna, a modo de complemento de las tardías e insuficientes medidas adoptadas para apuntalar la demanda externa. Debido a que es muy visible que la inversión productiva tiene muchas trabas, consideramos que el sector público debe tomar la iniciativa y compartir riesgos con el sector privado, lo que supone además un marco de concertación económica. De allí la necesidad de restablecer un ámbito de concertación y, a tales efectos, el Consejo de Economía Nacional ofrece un instrumento constitucional idóneo. Construir este espacio para el diálogo nacional es tan importante como la más eficaz y creativa de las medidas económicas.

Pero pasemos al análisis de los resultados que nos muestra la Rendición de Cuentas del año 2000 y, en primer lugar, lo que tiene que ver con el sistema tributario que, como dije, es regresivo y no recauda en períodos de recesión.

Tal como señaló el señor Senador Brause, el Mensaje del Poder Ejecutivo fija un resultado de ejecución presupuestal para el año 2000 con un déficit de $ 9.231:000.000 (nueve mil doscientos treinta y un millones de pesos), equivalentes a U$S 763:000.000 (setecientos sesenta y tres millones de dólares) y a un 3,8% del PBI. Aclaro que estas cifras corresponden al déficit presupuestal y no al del sector público en su conjunto, del que ya hablamos.

Se destaca, fundamentalmente, el descenso de la recaudación y la decisión del Gobierno de mantener un nivel acotado de gasto. Se vincula la evolución de las cifras relevantes del balance presupuestal a la situación económica del año 2000 - que describe en el informe- y, finalmente, propone en un artículo único la aprobación de su Rendición de Cuentas y Balance de Ejecución Presupuestal.

Quisiera referirme también al artículo único, ya que creo que de cierta forma se lo utiliza como una propaganda positiva porque implica un gasto cero. En este sentido, en primer lugar queremos reivindicar que por más que el Poder Ejecutivo envíe una Rendición de Cuentas con artículo único, el Parlamento no tiene por qué mantenerlo así, ya que dentro de las potestades que le otorga la Constitución, puede introducir normas presupuestales con el fin de redistribuir gastos. Si bien no puede crear nuevos gastos porque necesitaría iniciativa del Poder Ejecutivo, sí puede redistribuirlos o establecer normas con otro tipo de contenido. Por lo tanto, no tiene por qué mantenerse en el Parlamento el artículo único.

Creemos que por más que se quiera mantener acotado el gasto, al comprobarse el desastre que resultó la economía en esta Rendición de Cuentas del año 2000, una sensibilidad natural en quienes integran el Poder Ejecutivo podría haber llevado a efectuar un conjunto de correcciones al Presupuesto elaborado anteriormente. Incluso, esta situación desastrosa desde el punto de vista económico la describió bastante bien el señor Senador Brause, y pensamos que insistir en mantener el Presupuesto tal como está simplemente obedece al hecho de poder decir que se mantiene el gasto. A nuestro juicio, manteniendo acotado el gasto, es posible plantear una serie de iniciativas que mejoren la distribución del Presupuesto una vez que se verifica o reconoce un conjunto de situaciones que deben ser modificadas.

A continuación queremos referirnos al tema de los ingresos, que fue señalado con mayor detalle en la exposición del Miembro Informante en mayoría.

Los ingresos presupuestales de 2000 totalizaron U$S 3.886:000.000 (tres mil ochocientos ochenta y seis millones de dólares) y los ingresos para las transferencias fuera del presupuesto U$S 504:000.000 (quinientos cuatro millones de dólares), lo que da un total de U$S 4.390:000.000 (cuatro mil trescientos noventa millones de dólares) de recaudación. Nos referimos al conjunto de los ingresos de la Administración Central. Si vemos un cuadro resumido sobre la distribución de esos ingresos y analizamos su estructura, observamos que el 67,6% son impuestos a los sueldos y pasividades y al consumo, mientras que apenas un 17,8% son impuestos al capital y la renta del capital. Posteriormente podremos hablar más detenidamente sobre este punto. En consecuencia, la Rendición de Cuentas confirma la vigencia de un sistema tributario injusto y regresivo en cuanto a la distribución de la carga fiscal. Obviamente, el sistema tributario descansa, fundamentalmente, sobre el conjunto de impuestos indirectos, al consumo, como el IVA y el IMESI.

Como dato adicional debemos señalar que en el año 2000, a la fuerte contracción del consumo público, se agregó una fuerte caída de la inversión privada de 14,4% y la disminución del consumo privado en 0,5%, por lo cual el Gobierno, con esta Rendición de Cuentas y esta Ejecución Presupuestal contractiva, contribuyó a generar el comportamiento recesivo de los agentes económicos, estrechando así la base de recaudación, por lo que el resultado de la caída vertiginosa del 4,8% de la Dirección General Impositiva, era previsible. Es de hacer notar que este descenso del 4,8% esconde un desvío entre lo presupuestado y lo ejecutado; hay una diferencia. En materia de ingresos, se ejecutó el 7,4% por encima de lo que en realidad se recaudó.

Como dijimos, del total recaudado solamente un 17,8% corresponde a impuestos al capital, básicamente al Patrimonio y/o a la renta del capital, fundamentalmente IRIC. Pero si restamos el 4,1% que corresponde a tributación de renta y patrimonio de empresas públicas, deducimos que apenas el 13,7% corresponde a la tributación que por ese concepto, de capital y renta del capital, pagan las empresas privadas. Consideramos que el 13,7% de aporte del capital privado a la estructura tributaria es un porcentaje excesivamente pequeño y muestra a las claras quién

soporta el peso de la carga. ¿Es que todas las empresas privadas dan pérdida como para recaudar esta cantidad tan exigua? ¿En cuánto está avaluado el patrimonio neto del sector privado, como para tener sólo un 13,7% de aporte sobre el capital privado y la renta de dicho capital?

La baja de recaudación se debe, pues, a este panorama agravado de recesión económica y reducción del consumo interno, pero también se debe a la fuerte evasión fiscal que hay en este país, al contrabando, que es altamente significativo en términos económicos, y a los problemas institucionales de la Dirección General Impositiva -que hoy están puestos sobre el tapete y no podemos desconocer- que ha puesto en tela de juicio la eficiencia fiscalizadora y recaudatoria de dicha repartición del Estado.

Antes de pasar al capítulo de egresos -porque hablar otra vez de impuestos me parece ocioso- es necesario mencionar otro enfoque de los componentes de los ingresos que no aparece explícitamente en el Mensaje ni en los Cuadros Comparativos. De acuerdo con el informe de la evolución de la economía nacional Ejercicio 2000, elaborado por el Banco Central del Uruguay, el resultado conjunto de OSE, UTE, ANTEL, ANCAP, antes de impuestos directos y transferencias, dio una utilidad de U$S 485:000.000, de los cuales se transfirieron U$S 214:000.000 por concepto de impuestos -IRIC y Patrimonio- y otros U$S 251:000.000 por aportes netos o transferencias al Gobierno Central, lo cual totaliza un aporte de U$S 465:000.000. O sea que las empresas públicas -de acuerdo con este informe del Banco Central- mencionadas aportaron a la Caja Central del Estado más del 10% de la recaudación total general del año y están contenidos en los rubros: Impuestos o Ingresos no Tributarios.

A continuación, quisiera hacer un segundo tipo de análisis que tiene que ver con el hecho de que, contrariamente a lo que sucedió en años anteriores en que el aumento del déficit se debía a un incremento del gasto, en esta oportunidad se redujo el gasto. Los egresos totalizaron U$S 4.649:000.000, siendo su estructura la siguiente: gastos de funcionamiento, U$S 4.274:000.000, que representan el 92%, e inversiones, U$S 395:000.000, equivalente al 8,5%.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Disculpe que lo interrumpa, señor Senador, pero ha llegado a la Mesa una moción en el sentido de que se prorrogue el tiempo de que dispone el orador.

(Se vota:)

-19 en 20. **Afirmativa.**

Puede continuar el señor Senador.

SEÑOR NUÑEZ.- Agradezco al Senado la prórroga concedida.

En esa composición de los ingresos del Presupuesto Nacional, los gastos de funcionamiento, reitero, constituyen el 92% y sólo un 8% refieren a gastos de inversiones. Los gastos de funcionamiento más importantes son el 30% para costo de personal, el 14% para materiales y suministros de servicios no personales, el 11% para subsidios y otras transferencias, y el 25,5% para seguridad social y asistencia.

Los intereses y comisiones de la deuda externa constituyen un 10.5%. La composición del gasto se caracteriza por una gran rigidez, al igual que los ingresos. El 66.4% del mismo corresponde a personal, transferencias a la Seguridad Social y al costo financiero de la deuda externa. De alguna forma, son las reformas del Estado y de la Seguridad Social y lo que -a nuestro juicio- son sus errores y fracasos, las que mantienen en debate permanente las cuestiones de la estructura y funcionamiento del Estado, en particular el "costo del sistema de Seguridad Social". En este rubro, además del costo de 1.188 millones presupuestados, debe adicionarse otros U$S 439:000.000 recaudados por el IVA del 7% que se transfiere directamente, llegando la transferencia de la seguridad social, costo de la reforma, a un total de U$S 1.627:000.000.

Si hacemos una clasificación por funciones de gasto, agrupando el gasto social, el de seguridad social y el de producción, de acuerdo con metodologías generalmente aceptadas, vemos que el gasto social del Estado -que entre l995 - l999 significaba un 24.12%; acá incluimos a la ANEP, a la Universidad de la República, al INAME, al Ministerio de Salud Pública, al Ministerio de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, a la Sanidad Militar, a Sanidad Policial, etcétera- pasó al 26.14% en el año 2000. Si bien ha mejorado su perfil histórico, consideramos aún insuficiente el gasto social así definido, fundamentalmente en materia de educación. Si bien el monto total del Presupuesto hoy significa el 23.28% del Producto Bruto Interno, desde nuestro punto de vista no resulta excesiva. Por el contrario, lo más importante es el aprovechamiento de los gastos y no tanto su monto, siempre y cuando se encuentre dentro de determinados márgenes controlables.

En este punto, también quiero hablar del déficit. La política básica definida para el período, fue la contención del gasto que se expresó en determinadas cifras redondeadas de variación respecto a l999. En el análisis comparativo del déficit presupuestal partimos de U$S 734:000.000 en el Ejercicio l999, llegando en el Ejercicio 2000 a U$S 763:000.000. Esto se explica por una disminución de la recaudación de U$S 187:000.000, así como por la disminución de algunos gastos y el aumento de otros. Prácticamente en forma similar a la recaudación, bajó un conjunto de gastos, por ejemplo, el correspondiente al costo de personal, ya que el monto general de salarios de la Administración Pública bajó en U$S 40:000.000. A su vez, los materiales de servicios no personales bajaron U$S 95:000.000, las partidas sin financiación U$S 29:000.000 y las partidas a regularizar U$S 16:000.000. O sea que, tanto como la disminución de la recaudación, hay un gasto que disminuye y se compensa. Sin embargo, hay otros gastos que aumentaron. Por ejemplo, las transferencias de la Seguridad Social lo hicieron en U$S 4:000.000; los intereses y comisiones de deuda, casi U$S 60:000.000 y los subsidios y transferen-

cias, U$S 47:000.000. La disminución neta de los gastos alcanza a los U$S 70:000.000 y, por lo tanto, el déficit del Ejercicio pasa de U$S 734:000.000 que teníamos en l999 a U$S 763:000.000 en el año 2000.

Este análisis comparativo del déficit presupuestal hace que tengamos en cuenta un conjunto de componentes similares para los años l999 y 2000. Hubo caída de la recaudación en ambos años, así como una caída leve de las inversiones en l999, pero muy fuerte y drástica en el 2000. Asimismo, hubo un aumento similar e importante de los intereses de la deuda en los dos años. En el 2000 también hubo aumento del pago de intereses y aquí también hay un aumento del monto de la deuda, no sólo aumento de las tasas de interés. Además, se ve una clara diferencia de comportamiento en los gastos de funcionamiento y transferencias de la Seguridad Social. En l999, estos últimos crecieron fuertemente, mientras que en el 2000 los gastos cayeron y la transferencia de la Seguridad Social no varió.

Este resultado, que trasciende las explicaciones coyunturales, es inducido por la persistencia de factores que componen lo que se conoce como la pesada herencia de la década del '90, o sea, el atraso cambiario, la apertura unilateral y acelerada de la economía extrazona, la caída industrial, la insuficiente inversión pública y, fundamentalmente, la falta de liderazgo del Estado en materia de ciencia y tecnología, que hace que el país se atrase y no tenga gran competitividad en esos renglones. El peso de estos factores en la actual recesión, que actúan concomitantemente con la caída de la recaudación, constituyen un factor determinante que continuará condicionando nuestro futuro, en tanto no abordemos su corrección.

La tercera conclusión que quiero sacar y prácticamente la última, señor Presidente, refiere al hecho de que se sacrifica la inversión y se rescinde, de alguna forma, el papel del Estado en ese plano de la inversión pública, pero sin reducir el déficit, es decir, que no se logra el objetivo de reducirlo.

Si retomamos el análisis de las variaciones presupuestales del año 2000 respecto a las de 1999, las mismas se resumen en una importante caída de la recaudación, para compensar una caída menor del gasto, acompañada por una muy fuerte caída de la inversión. El objetivo central planteado por el Gobierno de reducir el déficit no fue cumplido. En l999, el Gobierno anterior tomó algunas decisiones menos drásticas respecto a la política del Estado, que dieron como resultado una disminución de U$S 20:000.000 de las inversiones públicas respecto a las de l999, aunque no en la forma violenta en que se tomaron en el año 2000. En el año que estamos analizando, el año 2000, la reducción de las inversiones alcanzó los U$S 90:000.000 respecto a l999. Esta decisión alimentó aún más la recesión existente, en una forma, a nuestro juicio, injustificada e injustificable. Desde otras tiendas políticas y desde el Gobierno se nos reprocha cuando abogamos por no reducir la inversión. Se dice que queremos disparar el déficit fiscal y vaciar la cuenta de reservas internacionales, con lo cual debilitaríamos la buena posición financiera del país e, incluso, arriesgaríamos la calificación de "investment grade". Sin embargo, nos estamos moviendo con absoluta responsabilidad y mesura, aunque tengamos una concepción y un diagnóstico diferentes. Pensamos que si el Gobierno tenía presupuestada determinada cantidad de inversión, debió realizarla. Estamos hablando de aproximadamente U$S 100:000.000, o tal vez más, de inversiones que el Gobierno tenía autorizadas y debió realizar.

Por el contrario, no sólo no las realizó, sino que deliberadamente bajó la inversión pública, tal como lo hemos comprobado en el ámbito de la Comisión cuando compareció el señor Ministro de Economía y Finanzas, quien explicó claramente cómo se retaceaban los duodécimos a determinados organismos por estar constriñendo el gasto de funcionamiento y de inversión.

El país sufre una aguda recesión y para salir requiere de inversión y, a su vez, un proceso de inversión requiere de alguien que lo lidere. La inversión privada se redujo en más del 14% en el año 2000 pero, además, todos coincidimos en que nuestra producción carece de rentabilidad y, por lo tanto, no existen seguridades para la inversión, lo que hace imposible que el sector privado, tanto nacional como extranjero, lideren dicho proceso; sólo el Estado, si piensa en el país, podría hacerlo.

Por otro lado, esto no provocaría ningún trauma en el sistema fiscal ni en las reservas del país. Al 31 de diciembre de 2000 el nivel de reservas fue de U$S 2.700:000.000, debido a que se cumplieron con creces en este plano las metas acordadas con el Fondo Monetario Internacional. Las reservas del Banco Central del Uruguay al 31 de diciembre de 2000 fueron de U$S 44:000.000 más que las acordadas con el Fondo Monetario Internacional cuando se firmó el acuerdo en el mes de marzo del mismo año. En consecuencia, creemos que si el objetivo fuera la reactivación económica y productiva, el realizar un nivel de inversión como el que estamos reclamando no afectaría en forma importante las reservas y sí podría ser relevante para la inversión y el empleo. Inclusive, el Gobierno, sin quebrar su política económica, su forma de ver las cosas -yo le llamaría su "ortodoxia económica"- en un gesto apenas pragmático, podría haber acudido a la utilización de esas reservas. Decimos esto, sin perjuicio de mencionar que no proponemos como única fuente de financiamiento de estas inversiones o de cualquier otro gasto importante el uso de las reservas. También se podrían haber disminuido los encajes en cifras menores con relación a los encajes totales, y esto no hubiera debilitado el sistema de respaldo de la banca pública ni hubiera representado una pérdida de garantías para los representantes. No estamos hablando de grandes cifras; nuestras propuestas de reactivación tienen costos modestos y pretenden, apenas, constituir una situación de salida coyuntural con respecto a un año concreto. Por lo tanto, no exigen grandes financiamientos, sino una respuesta de parte del Gobierno, con voluntad política, que -obviamente- no quiso dar.

Por último, señor Presidente, vemos un círculo vicioso que se retroalimenta y que es demostrado claramente por la situación numérica que hemos analizado: recesión, desempleo, crisis social, menor recaudación.

Hemos tomado unos cuadros del Informe de Conyuntura 2001 del Instituto de Economía para analizar la situación del empleo y los ingresos. En promedio, la tasa de empleo de los años 1998, 1999 y 2000 fue reduciéndose, pasando del 54,3% al 51,6%. En cambio, la tasa de desempleo pasó del 10,1% al 13,6% -casi un 14%- y todos conocemos la cifra actual. En promedio, el salario real tuvo variaciones negativas, fundamentalmente en el año 2000 con respecto a 1999, de menos 1,2% a nivel privado y de menos 1,5% en el sector público. Esto demuestra que el poder adquisitivo de los trabajadores se redujo en un 1,3%. En el año 2000, un total de 432.000 personas estuvieron desocupadas o en situación de subempleo o precariedad laboral. Esto significa que más de tres de cada diez uruguayos, del 35% que está en condiciones de trabajar, sufrió algún tipo de déficit laboral. De acuerdo con la Encuesta Continua de Hogares que realiza el Instituto Nacional de Estadísticas en las localidades de más de 5.000 habitantes, en el año 2000 hubo 1:235.300 personas en actividad, de las cuales 1:067.600 tuvieron trabajo y 167.700 estuvieron totalmente desocupadas. En el año 2000 hubo 93.000 subempleados, 14.000 más que en 1999. Sin embargo, el principal problema laboral de los uruguayos fue la precariedad. Son empleados precarios los asalariados del sector privado que no están protegidos por el sistema de Seguridad Social o que están buscando otro trabajo para sustituir el actual porque éste es poco estable, mal remunerado, etcétera. El año pasado la precariedad afectó a 171.000 personas, nivel similar al del año anterior.

No vamos a seguir dando cifras sobre la situación social, señor Presidente, porque son por todos conocidas, pero queremos exponer la última conclusión. Continuamos reclamando un golpe de timón para la trayectoria de la economía y ya hemos dado a conocer por otras vías y en otros ámbitos, políticos y económicos, nuestras propuestas e iniciativas. Aquí, en el Senado, vamos a proponer -además de votar negativamente en general este artículo único, que simplemente aprueba la Rendición de Cuentas; nosotros no lo hacemos- artículos aditivos, con el fin de que se eliminen los topes presupuestales para la inversión pública y se haga efectiva la aplicación de la tasa consular que se votó como una facultad al Poder Ejecutivo y que, como sabíamos desde el principio, era un saludo a la bandera. Esta tasa consular sirve para controlar las importaciones y defender el mercado interno. Además, aporta al Erario una gran cantidad de millones de dólares que, por más que el Poder Ejecutivo nos ha dicho que son cifras muy exiguas, nosotros creemos que son importantes. En definitiva, sería mucho mejor para la economía uruguaya que muchos de los impuestos que se crearon el año pasado.

Hemos propuesto que el Gobierno aumente los topes de inversión, así como la derogación del artículo del Presupuesto aprobado el año pasado que imponía una rebaja de inversión del 5% para el año 2001 y del 9% para el 2002. La sola enunciación de estos porcentajes demuestra la magnitud de los cambios que estamos proponiendo y que no son extraordinarios. Un 5% de la inversión pública en este país representa U$S 25:000.000 y un 9% son, aproximadamente, U$S 45:000.000. También estamos proponiendo que se utilicen plenamente los recursos del Fondo Nacional de Vivienda que hoy están retenidos. Digo esto, porque en diversas oportunidades algunos compañeros de Bancada se entrevistaron con el señor Ministro de Vivienda, Ordenamiento Territorial y Medio Ambiente, quien manifestó que estos fondos no están siendo ejecutados.

Además, cuando mencionamos al señor Ministro que la Federación Uruguaya de Cooperativas de Vivienda por Ayuda Mutua introdujo en el Ministerio un expediente reclamando mayor celeridad en la tramitación de la aprobación de las cooperativas, nos contestó que el trámite era lento, no por razones administrativas, sino porque se adecuaba a las entregas de fondos que efectuaba la Tesorería General de la Nación. Esto es lo que hemos comprobado en la última sesión de la Comisión de Presupuesto integrada con Hacienda, cuando el señor Ministro, haciendo gala de una gran sinceridad, nos contó cómo se estaba reduciendo el gasto, no sólo de funcionamiento del Estado -de la Administración Central y de muchos Organismos- sino también de inversión. Indicó que se estaban postergando las inversiones para años subsiguientes, que es lo mismo que no gastarlos, porque son créditos presupuestales que no se utilizan.

Por las razones generales expuestas, creemos que este proyecto de Rendición de Cuentas no debe ser aprobado. Luego, en la discusión particular del artículo, vamos a proponer los aditivos que hemos mencionado.

17) SEÑORA MARIA OLGA GOMEZ DE OLIVERA. Pensión graciable.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Dése cuenta de la votación correspondiente a la pensión graciable a conceder a la señora María Olga Gómez de Olivera.

SEÑOR SECRETARIO (Don Mario Farachio).- Han sufragado 22 señores Senadores, de los cuales 20 lo han hecho por la afirmativa.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- En consecuencia, el resultado de la votación es:

-20 en 22. **Afirmativa.**

Léase el artículo 2º.

(Se lee:)

"Artículo 2º.- La erogación resultante será atendida por Rentas Generales."

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar el artículo 2º.

(Se vota:)

-21 en 21. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

Queda aprobado el proyecto de ley, que se comunicará a la Cámara de Representantes.

(No se publica el texto del proyecto de ley aprobado por ser igual al considerado)

18) INTEGRACION DE LA COMISION DE ASUNTOS LABORALES Y SEGURIDAD SOCIAL

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Dése cuenta de una moción llegada a la Mesa.

(Se da de la siguiente:)

"Habiéndose constatado un desajuste en la fijación de la cantidad de cargos que corresponden a cada una de las Comisiones Permanentes del Cuerpo y la consiguiente distribución de dichos cargos entre los partidos políticos con representación en el mismo, el Senado resuelve aumentar en un miembro la integración de la Comisión de Asuntos Laborales y Seguridad Social, correspondiendo adjudicar dicho cargo al Partido Nacional". Firman los señores Senadores Heber y Sanabria.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-22 en 22. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

19) SE LEVANTA LA SESION

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Léase una moción de orden llegada a la Mesa.

(Se lee:)

"Mocionamos para que el Senado pase a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 16". Firman los señores Senadores Brause y Barrios Tassano.

SEÑOR PRESIDENTE (Cr. Danilo Astori).- Si no se hace uso de la palabra, se va a votar.

(Se vota:)

-23 en 23. **Afirmativa.** UNANIMIDAD.

El Senado pasa a cuarto intermedio hasta mañana a la hora 16.

(Así se hace, a la hora 19 y 48 minutos, presidiendo el contador **Danilo Astori** y estando presentes los señores Senadores **Arismendi, Barrios Tassano, Brause, Cid, Correa Freitas, de Boismenu, Fernández Huidobro, Gallinal, García Costa, Gargano, Heber, Larrañaga, Lescano, Mangado, Mujica, Núñez, Riesgo, Rubio, Sanabria, Virgili** y **Xavier**.)

DOCTOR ALEJANDRO ATCHUGARRY
Presidente en ejercicio

Sr. Mario Farachio
Arq. Hugo Rodríguez Filippini
Secretarios

Sr. Freddy A. Massimino
Director General del Cuerpo de Taquígrafos

Corrección y Control
División Publicaciones del Senado
Dep. Legal Nº 205147/01